Alcaldía de Montería

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: MARIA JULIANA PRADA

FECHA: 06-07-2023 1,50

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3164090010 70

CORREO ELECTRÓNICO: mariapradaquinones@hotmail.com 1,50

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:
FECHA:
HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

ALCALDÍA DE MONTERIA

DEBE A

MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.933.724 de Montería, por concepto de pago mensual del periodo comprendido entre el **30 de abril al 29 de mayo de 2023**, derivados del contrato de prestación de servicios profesionales **CD-SGM-132-2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00)**, de acuerdo al Acta Parcial **N° 4.**

Atentamente,

MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES
CC No. 1.067.933.724 de Montería

RESPETADA
SEÑORA TESORERA:

De manera atenta solicito a usted se sirva hacer TRANSFERENCIA del pago mensual correspondiente al periodo de **30 de abril al 29 de mayo de 2023** a mi cuenta de Ahorros Nº **16677326470 BANCOLOMBIA**

Atentamente,

MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES
CC No. 1.067.933.724 de Montería

Certificado Bancario

Martes, 2 de Febrero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES identificado(a) con CC 1067933724, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	16677326470	2011/12/14	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

Montería, 06-07-2023

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería

Respetados señores:

Yo, **MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.067.933.724** de Montería, perteneciente al Régimen Simplificado, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, que a la fecha que se expide el presente certificado figuro como contratista en el siguiente contrato de prestación de servicios:

Nombre del Contratante	NIT. Contratante	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Final del Contrato	Contrato No.	Valor total del Contrato	Valor del Pago mensual
Municipio de Montería	800.096.734-1	30/01/23	25/12/23	CD-SGM-132-2023	$ 52.505.895,00	$ 4.846.698,00

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones sobre la base de $ 2.400.000,00 mensuales del contrato No. CD-SGM-132-2023. Por lo tanto, he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, detallado de la siguiente forma:

No. de planilla	Periodo cotizado	Valor total cancelado	Salud	Pensión	Riegos
7885048503	ABRIL	$ 734.400	$ 316.300	$ 404.800	$ 13.300

Cordialmente,

MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES
C.C. No. 1.067.933.724
Contratista Alcaldía de Montería
Secretaria General

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067933724
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA JULIANA PRADA QUINONEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CR 11B 61B 30 CASTELLANA	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7885048503**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		46			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		4939442

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 404.800
SUBTOTAL:			1	**$ 404.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 316.300
SUBTOTAL:			1	**$ 316.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 13.300
SUBTOTAL:			1	**$ 13.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 696.600**
VALOR MORA:	**$ 37.800**
TOTAL PAGADO:	**$ 734.400**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14623932031

(415)7707212489984(8020) 000001462393203 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 3 3 7 2 4	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 3 3 7 2 4	2 0 1 2 1 0 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRADA	QUIÑONES	MARIA	JULIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 B 61 B 30 BRR CASTELLANA

42. Correo electrónico		
mjulianapradaq@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 2 0 7 9 8 7 8 7 0	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 5 1 2 0 1						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 21-03-2023 12:09:16PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de Montería	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** SECRETARÍA GENERAL	VERSIÓN: Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. **CD-SGM-132-2023**

CERTIFICA:

Que **MARÍA JULIANA PRADA QUIÑONES**, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.067.933.724 de Montería**, con respecto a las obligaciones relacionadas a continuación evidencia lo siguiente:

1. Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la elaboración de directivas, circulares, resoluciones y de más actos administrativos que se deban suscribir por la entidad, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos del Municipio de Montería, que le sean asignadas. **(No se cumplió)**
2. Brindar apoyo jurídico a la Secretaria General en la proyección de pliegos de condiciones, invitaciones públicas, convocatorias públicas, aceptaciones de ofertas, contratos y convenios que se deban adelantar de acuerdo con los lineamientos otorgados por la Oficina Jurídica del Municipio. **(Se cumplió)**
3. Brindar apoyo jurídico a la Secretaria General en la proyección y sustanciación de los documentos previos de los procesos contractuales, tales como estudios previos, análisis del sector, solicitud de cotización entre otras. **(Se cumplió)**
4. Proyectar respuestas a solicitudes, requerimientos y demás documentos que le sean asignados y/o solicitados a la Secretaria General del ámbito de su competencia por parte de otras dependencias de la Alcaldía de Montería o entidades. **(Se cumplió)**
5. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a requerimientos y derechos peticiones que sean realizadas por los beneficiarios de los programas adscritos a la Secretaria General y por la comunidad en general que le sean asignadas por el supervisor. **(Se cumplió)**
6. Mantener los expedientes contractuales de la Secretaria General actualizados de acuerdo con la documentación que surja de ellos, que le sean asignados por esta de acuerdo a los establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General del Archivo), para lo cual deberá presentar relación de carpetas organizadas. **(Se cumplió)**
7. Coadyuvar a la Secretaria General en las respuestas a observaciones, y requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y del Asesor de Contratación, para lo cual deberá presentar dentro de sus informes mensuales las proyecciones realizadas. **(No se cumplió)**
8. Apoyar en la elaboración y actualización del plan anual de adquisiciones (PAA) de la Secretaria General, para lo cual deberá presentar la proyección del PAA elaborado y las actualizaciones realizadas con posterioridad al mismo. **(Se cumplió)**
9. Las demás que les sean asignadas por el Secretario de General. **(No se cumplió)**

Ejecutadas durante el período comprendido entre el **30 de abril al 29 de mayo de 2023.**

Así mismo, en la relación anterior se indican las obligaciones contractuales que no se realizaron en el periodo que cobija el presente corte.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los seis (06) días del mes de julio de 2023.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
SUPERVISOR

REVISÓ: SINDY BADEL – CONTRATISTA

Gobierno de la GENTE

ACTA PARCIAL DE EJECUCION 4
06 DE JULIO DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CD-SGM-132-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	MARÍA JULIANA PRADA QUIÑONES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 52.505.895,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES Y 25 DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	30 DE ABRIL HASTA 29 DE MAYO DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000039 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000198 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023
FORMA DE PAGO:	**DIEZ PAGOS IGUALES MENSUALES,** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00) y UN PAGO FINAL** por la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($4.038.915,00) MCTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: **1)** certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00)

En Montería, a los **06** días del mes de **julio** del año 2023, se reunieron en la Oficina de Secretaría General, El Doctor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA**, en calidad de supervisor del contrato y **MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio **parcial** del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **30 de abril** hasta el **29 de mayo** de **2023**,

por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día **06** de **julio** de **2023**, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente **acta parcial No 4**.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los **06** días del mes de **julio** del año **2023**.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
SUPERVISOR

REVISÓ: SINDY BADEL – CONTRATISTA

MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES
C.C. N° 1.067.933.724 de Montería
Contratista

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CD-SGM-132-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	MARÍA JULIANA PRADA QUIÑONES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 52.505.895,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES Y 25 DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	30 DE ABRIL HASTA 29 DE MAYO DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000039 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000198 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023
FORMA DE PAGO:	**DIEZ PAGOS IGUALES MENSUALES,** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00) y UN PAGO FINAL** por la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($4.038.915,00) MCTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: **1)** certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00)

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presentó el correspondiente informe parcial de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día (30) de **ABRIL** al (29) de **MAYO** de 2023.

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLÁUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

ASUNTOS EJECUTADOS

#	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	ANEXO
1	Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la elaboración de directivas, circulares, resoluciones y de más actos administrativos que se deban suscribir por la entidad, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos del Municipio de Montería, que le sean asignadas.	No hubo requerimientos para llevar a cabo esta obligación.	Sin anexo
2	Brindar apoyo jurídico a la Secretaria General en la proyección de pliegos de condiciones, invitaciones públicas, convocatorias públicas, aceptaciones de ofertas, contratos y convenios que se deban adelantar de acuerdo a los lineamientos otorgados por la Oficina Jurídica del Municipio.	Proyecte el pliego de condiciones del proceso SI-SGM-004-2023 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA**"	Anexo 1
3	Brindar apoyo jurídico a la Secretaria General en la proyección y sustanciación de los documentos previos de los procesos contractuales, tales como estudios previos, análisis del sector, solicitud de cotización entre otras.	Proyecte los siguientes documentos del proceso denominado SI-SGM-004-2023 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA**" - Solicitud de cotización en el mercado - Estudios previos - Estudio del sector - Solicitud de cotización	Anexo 2
4	Proyectar respuestas a solicitudes, requerimientos y demás documentos que le sean asignados y/o solicitados a la Secretaria General del ámbito de su competencia por parte de otras dependencias de la Alcaldía de Montería o entidades.	Proyecte los siguientes documentos: **1)** **PROCESO:** Acción de Tutela **RADICADO:** 23-001-40-03-003-2023-00251-00 **ACCIONANTE**: LUIS CARLOS PALMERA VILLADIEGO **ACCIONADO:** MUNICIPIO DE MONTERIA. 2) Remisión de solicitud por competencia.	Anexo 3

5	Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a requerimientos y derechos peticiones que sean realizadas por los beneficiarios de los programas adscritos a la Secretaria General y por la comunidad en general que le sean asignadas por el supervisor	Proyecte: Respuesta de petición de 15 de marzo de 2023. Elevada por **LUIS CARLOS PALMERA VILLADIEGO**	Anexo 4
6	Mantener los expedientes contractuales de la Secretaria General actualizados de acuerdo con la documentación que surja de ellos, que le sean asignados por esta de acuerdo a los establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General del Archivo), para lo cual deberá presentar relación de carpetas organizadas.	Mantuve los expedientes actualizados de la secretaria general	Anexo 5
7	Coadyuvar a la Secretaria General en las respuestas a observaciones, y requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y del Asesor de Contratación, para lo cual deberá presentar dentro de sus informes mensuales las proyecciones realizadas.	No hubo requerimientos para llevar a cabo esta obligación.	Sin anexo
8	Apoyar en la elaboración y actualización del plan anual de adquisiciones (PAA) de la Secretaria General, para lo cual deberá presentar la proyección del PAA elaborado y las actualizaciones realizadas con posterioridad al mismo.	Solicite actualización de las siguientes líneas del PAA de la secretaria general: 0069 0070 0071 0091 0092	Anexo 6
9	Las demás que les sean asignadas por el Secretario de General.	No hubo requerimientos para llevar a cabo esta obligación.	Sin anexo

Por lo anterior se firma en montería, a los 06 días de julio de 2023.

MARÍA JULIANA PRADA QUIÑONES
CC No. 1.067. 933.724 de Montería

A continuación, adjunto anexos.

Alcaldía de Montería

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
Nº SI-SGM-004-2023

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"

MAYO DE 2023

CAPITULO I
GENERALIDADES
CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co.

1.1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, mediante la presente Selección Abreviada-Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicho proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto y la adecuada utilización de los recursos financieros.

1.2. OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"

1.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CODIGO	SERVICIO
40101700	ENFRIAMIENTO
72151200	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO.

1.3. DENOMINACIÓN

Para efectos de la presente modalidad de selección, **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** se denominará "EL MUNICIPIO".

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estará sometida a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal a) y los Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2,1.2.2. y ss.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración de este contrato será HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder el plazo en días contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00) como MONTO AGOTABLE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes y servicios efectivamente suministrados.

Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal. El proponente no podrá superar los precios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario la oferta será rechazada.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23000058 del 16 de enero de 2023, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00)** expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

1.7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Las observaciones deberán realizarse a través del link del SECOP II dentro del término establecido para ello.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO. Se deberá cumplir con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

1.9. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de Decreto 1082 de 2015, podrá modificar el pliego de condiciones definitivo a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La entidad estatal podrá modificar el cronograma a través de adenda, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Las adendas deberán publicarse de conformidad con lo previsto en la disposición normativa precitada.

1.10. PRONUNCIAMIENTO SOBRE ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y realizando una interpretación analógica de dicho artículo, los proponentes podrán revisar la asignación de riesgos durante el plazo de publicación del proyecto de pliego y en caso de no encontrarse conforme con los mismos, hacer las observaciones pertinentes.

1.11. RECIBO DE REQUISITOS HABILITANTES, FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS.

Las propuestas se recibirán de acuerdo al cronograma establecido, en la fecha y hora prevista en la cronología del proceso, haciendo uso de la plataforma SECOP II.

1.12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados.

Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

1.13. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO, publicará un informe de verificación, a través de la plataforma SECOP II.

1.14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta antes de la subasta pública.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.15. SUBASTA INVERSA

En atención al artículo 2.2.1.2.1.2.2 Del Decreto 1082 de 2015, se desarrollará subasta inversa de conformidad con el procedimiento, que se describe a continuación:

La audiencia de subasta se realizará de forma presencial en la Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba, tercer piso, Centro Verde, Municipio de Montería en la fecha y hora en este proceso en el término máximo de dos (2) horas, bajo las siguientes reglas:

a) El Municipio, abrirá las ofertas iníciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, cual fue el menor valor. Es esta etapa la entidad se reserva la posibilidad de realizar una suspensión de la audiencia de subasta para hacer una revisión minuciosa de las ofertas iniciales de precio.
b) El Municipio otorgará a los proponentes un término común de 15 minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio a que se refiere el literal anterior.
c) Los proponentes harán sus lances utilizando los formatos dispuestos para ello. No serán tenidos en cuenta los lances que no respeten el margen mínimo de mejora de oferta.
d) Una vez se conozca el lance válido de menor precio, se dará a conocer para seguir con la subasta.
e) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
f) El Municipio a través del Alcalde o su delegado repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
g) En caso tal que faltando menos de treinta (30) minutos para que se cumplan las dos horas del término establecido por la entidad para la celebración de la audiencia, esta se encuentre adelantando alguno de los tramites propios de la misma (lances o revisión de estos), la misma se extenderá por el tiempo que faltare para la finalización de esa actuación.
h) El Municipio adjudicará el contrato al oferente que presente el ofrecimiento más favorable de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.
i) Una vez adjudicado el contrato, el Municipio hará público el resultado del certamen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para poder participar en el desarrollo de la subasta, los proponentes, deberán estar en la Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba, tercer piso, Centro Verde, Municipio de Montería, en la fecha y hora establecidos para el inicio de la misma, para lo cual se verificará su asistencia, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva. Igualmente, para participar en las rondas de lances sucesivos que se realicen a continuación del conocimiento del menor precio de la oferta inicial, los proponentes deberán participar en las rondas precedentes con una propuesta de precios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el margen mínimo de mejora de oferta para la subasta es del 50% del salario diario legal vigente sobre el valor total de la sumatoria de los ítems requeridos por la entidad a precios unitarios. Se aclara que en el formato de lance entregado por la entidad, deberá diligenciarse el valor de cada uno de los ítems de manera individual, así como la sumatorio de los mismo.

PARÁGRAFO CUARTO: Los lances debe hacerlos el proponente o la persona autorizada por este, mediante poder, quien para los efectos deberá ser abogado. En caso de que el proponente fuera una persona jurídica, los lances deberán hacerse por el representante legal, de acuerdo con las facultades de que disponga para ello. **PARÁGRAFO:** En el evento de que se otorgue poder a una persona distinta del proponente o del representante legal de la persona jurídica, deberá especificarse que es sin límite de cuantía con el fin de obligar a su representada. Debe tener una redacción, clara, precisa, que no dé lugar a una interpretación diferente a sus textos y debe venir con nota de presentación personal ante notario en original; en el evento que no cumpla con los requisitos aquí establecidos, la asistencia a través de apoderado se tendrá como no válida.

PARGRAFO QUINTO: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor de lo ofertado, analizadas las explicaciones, el comité asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
PARÁGRAFO: En una subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, solo será aplicable por la entidad lo previsto en el presente artículo, respecto del precio final obtenido al término de la misma, en caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso

NOTA ACLARATORIA 1: El Municipio, ha estructurado el presente proceso a monto agotable por precios unitarios.

De esta manera, se le aclara a los oferentes que se requerirá la sumatoria de los ítems en las propuestas iniciales de precios y en los lances de mejora a realizarse en la subasta, únicamente para efectos de verificación del margen mínimo de mejora de oferta y poder llevar a cabo el trámite de subasta.

Así las cosas, bajo ninguna circunstancia se determinará el valor del contrato por la sumatoria total de ítems, más sí será parte integral del contrato, los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador en su lance final. El valor de contrato a celebrar, teniendo en cuenta que es un monto agotable, será el determinado por la entidad.

1.16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La adjudicación del contrato se llevará a cabo en la audiencia de la subasta inversa, previo cumplimiento del trámite legal previsto para ello, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable, en el caso de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, al proponente que haga un lance de menor precio.

La adjudicación se hará por medio de resolución motivada en audiencia pública. En esta audiencia participarán el alcalde o su delegado, los miembros del comité evaluador y los asesores jurídicos que se designen, las proponentes y demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia del procedimiento llevado a cabo para el desarrollo de la subasta.

Esta Resolución se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si durante el término comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1.17. DECLARATORIA DE DESIERTA

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, podrá declarar desierto el presente proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa, luego de dar cumplimiento a las disposiciones legales, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o en general cuando falte voluntad de participación.

EL MUNICIPIO expondrá mediante acto motivado las razones que han conducido a dicha decisión.

p. Cuando los valores unitarios presentados en la propuesta o en los lances de mejora superen los establecidos en el estudio previo como referencia
q. Cuando la propuesta inicial de precios presente errores en las cantidades requeridas por la entidad, cuando este incompleta y en general en cualquier aspecto que impida la selección objetiva por parte de la entidad.
r. Cuando la oferta que se hagan en el trámite de la subasta tenga los mismos errores, no cumplan con la totalidad de bienes requeridos por la entidad que impidan la selección objetiva. En todo caos será rechazo aquel lance de mejora que no sea diligenciada en su totalidad en el tiempo establecido para ellos.
s. Que la propuesta económica o los lances de mejora no estén firmados por el proponente.
t. Que no se dé cumplimiento a las guías y/o manuales de Colombia Compra eficiente respecto a la utilización del SECOP II
u. Existir discrepancia entre el valor total ofertado en la propuesta económica y lo consignado en la plataforma SECOP II.
v. El diligenciamiento incorrecto del valor total del presupuesto oficial tanto en la plataforma SECOP II como en el formulario económico, cuando el proceso sea a monto agotable.
w. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial.
x. Que se haya realizado un lance que no cumpla con el formato establecido por la entidad.
y. Que no se envíe el lance dentro del término establecido por la entidad en la subasta.
z. Que alguno de los documentos cargados contenga claves, contraseñas o algún tipo de requisito adicional a los establecidos por la plataforma SECOP II, para su descargue y visualización por parte de la entidad.
aa. En los demás casos expresamente establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO VIII
CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA".

8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el manteamiento preventivo a los aires acondicionados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y el requerimiento de la Entidad. Para evidenciar deberá rendir informes donde se detallen los manteamientos realizados y evidencias fotográficas de los mismos.
2. Realizar un diagnóstico técnico a los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería, con el fin de identificar el estado de cada uno, para ello el contratista deberá emitir un informe y un certificado firmado por un personal idóneo (ingeniero eléctrico).
3. Informar a la Secretaría General la necesidad de mantenimientos correctivos que requieran los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería. Para lo cual deberá presentar un oficio donde relacione los equipos que requieren dicho mantenimiento y las piezas necesarias para realizarlo.
4. Realizar de manera inmediata el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería una vez notificada la autorización de la Secretaría General.
5. Suministrar los bienes necesarios para realizar el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas y a la propuesta presentada. Para lo cual deberá realizar la respectiva entrada a la coordinación del área de compras de los bienes suministrados.
6. Realizar el diagnóstico de la necesidad una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, lo cual deberá hacerse en un término máximo de dos (2) horas seguidas a dicha solicitud.
7. Entregar los aires acondicionados lavados después de cada mantenimiento.

8. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
9. Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.
10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este.
11. Garantizar que la prestación del servicio sea de buena calidad y cumpla con todas las especificaciones consignadas en la propuesta y en el anexo técnico.
12. Garantizar que los bienes a suministrar sean de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
13. Deberá garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos, originales y con garantía.
14. Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

8.2.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
5. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
6. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

8.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

8.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El contrato se perfecciona cuando entre las partes, se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del **MUNICIPIO** de la garantía única de

cumplimiento y la expedición del correspondiente registro presupuestal. La constitución de la garantía deberá constituirla el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato, quedará a favor de EL MUNICIPIO, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, EL MUNICIPIO, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

8.5. GARANTÍAS. El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. **b) Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis(6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo. **c) Calidad de los bienes**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8.6. ACTA DE INICIACIÓN. Luego de la publicación del contrato y de cumplidos los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, se procederá a suscribir el acta de iniciación del mismo por parte del interventor y el contratista.

8.7. SUPERVISIÓN. Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO GENERAL o del funcionario que el ordenador del gasto designe; funcionario que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

8.8 FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: **a)** Mediante actas parciales, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, informe del contratista, e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, y liquidación del contrato, adicional para el caso del pago final.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.9 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Montería - Córdoba.

CAPITULO IX
LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

1.1. ANEXOS

1. Anexo 1 – Pacto de transparencia
2. Anexo 2 – Minuta del contrato
3. Anexo 3 – Fichas técnicas

1.2. FORMATOS

1. Formato 1 - Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 - Conformación de proponente plural (Formato 2A - Consorcios) (Formato 2B - UT)
3. Formato 3 - Experiencia
4. Formato 4 - Capacidad financiera y organizacional
5. Formato 5 - Propuesta Económica
6. Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales
7. Formato 7 - Solicitud de limitación de la Convocatoria a MIPYMES
8. Formato 8 - Certificado del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal – Certificación Mipyme.

Proyección jurídica: María Juliana Prada Quiñones - Contratista SGM
Revisó jurídicamente: Katya Cabrales – Asesora Externa Contratista
Vo.Bo: Karina Carrascal - Jefe Oficina Jurídica

Montería, Córdoba

Señor
BILLY ORTIZ
Director Territorial – Vicepresidencia Comercial
Bolsa Mercantil de Colombia
billy.ortiz@bolsamercantil.com.co

Por medio de la presente, le solicito respetuosamente, me informe si a través de la Bolsa Mercantil de Colombia se puede contratar el servicio de mantenimiento de aires acondicionados bajo las condiciones técnicas que se describen a continuación:

1. OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"

CODIGO	SERVICIO
40101700	ENFRIAMIENTO
72151200	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000, 24.000 Y 36.000 BTU			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ÍTEMS	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 9.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 12.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 18.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 24.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER.	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 2.5UF.	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 3.5UF.	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 1.5UF.	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 6UF.	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 25UF,30UF,35UF,40UF.	UNIDAD	1
14	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS) PRESURIZADO CON NITRÓGENO, VACÍO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
15	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE ½	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE ¼	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 5/8	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 1.5UF	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 2.5 UF	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 3.5 UF.	UNIDAD	1

22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 6UF	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	UNIDAD	1
31	DESMONTE E INSTALACIÓN TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ½	UNIDAD	1
33	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ¼	UNIDAD	1
34	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1
35	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12	UNIDAD	1
36	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12	UNIDAD	1
37	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14	UNIDAD	1

AIRES ACONDICIONADO PISO TECHO DE 48.000 Y 60.000 BTU

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, FILTRO SECADOR, VACÍO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 48.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, FILTRO SECADOR, VACÍO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, FILTRO SECADOR, VACÍO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 50UF,60UF,80UF.	UNIDAD	1
9	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITRÓGENO, VACÍO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
10	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 5/8	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA ¼	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 7/8	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	UNIDAD	1
26	DESMONTE E INSTALACIÓN TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ¾	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14	UNIDAD	1

AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN

1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, FILTRO SECADOR, VACÍO Y CARGA REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 7UF.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 15UF.	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 50UF,60UF,80UF.	UNIDAD	1
10	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITRÓGENO, VACÍO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
11	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA ¾	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 7/8	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 1"1/8	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF.	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES PROGRAMABLES	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	UNIDAD	1
27	DESMONTE E INSTALACIÓN TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ½	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*10	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*10	UNIDAD	1

AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 5TR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACIÓN, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, VACÍO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA TIPO INVERTER.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR INVERTER DC.	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 7UF.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 15UF.	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 50UF	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 60UF	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF	UNIDAD	1
12	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITRÓGENO, VACÍO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
13	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA ¾	UNIDAD	1

15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 7/8	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 1" 1/8	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATOS DIGITALES	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	UNIDAD	1
29	DESMONTE E INSTALACIÓN TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ½	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1
33	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*10	UNIDAD	1
34	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*10	UNIDAD	1
	AIRE UNIDAD TIPO PAQUETE 120.000BTU		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE BALINERA DE CHUMACERA Y TENSIÓN DE CORREA AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE, LIMPIEZAS DE REJILLAS DIFUSORAS.	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA		
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR TRIFÁSICO 60.000 BTU, PRESURIZACIÓN, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, VACÍO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR INVERTER DC	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO DIGITAL	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF.	UNIDAD	1
8	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITRÓGENO, VACÍO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
9	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER TRIFÁSICO DE 5HP	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el manteamiento preventivo a los aires acondicionados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y el requerimiento de la Entidad. Para evidenciar deberá rendir informes donde se detallen los manteamientos realizados y evidencias fotográficas de los mismos.
2. Realizar un diagnóstico técnico a los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería, con el fin de identificar el estado de cada uno, para ello el contratista deberá emitir un informe y un certificado firmado por un personal idóneo (ingeniero eléctrico).
3. Informar a la Secretaría General la necesidad de mantenimientos correctivos que requieran los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería. Para lo cual deberá presentar un oficio donde relacione los equipos que requieren dicho mantenimiento y las piezas necesarias para realizarlo.
4. Realizar de manera inmediata el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería una vez notificada la autorización de la Secretaría General.
5. Suministrar los bienes necesarios para realizar el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas y a la propuesta presentada. Para lo cual deberá realizar la respectiva entrada a la coordinación del área de compras de los bienes suministrados.

6. Realizar el diagnóstico de la necesidad una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, lo cual deberá hacerse en un término máximo de dos (2) horas seguidas a dicha solicitud.
7. Entregar los aires acondicionados lavados después de cada mantenimiento.
8. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
9. Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.
10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este.
11. Garantizar que la prestación del servicio sea de buena calidad y cumpla con todas las especificaciones consignadas en la propuesta y en el anexo técnico.
12. Garantizar que los bienes a suministrar sean de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
13. Deberá garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos, originales y con garantía.
14. Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

4. Presupuesto Oficial: $300.000.000

En caso de que dicha contratación se pueda adelantar a través de la BMC, por favor informar cuales serían los costos aproximados asociados a dicha negociación incluidos los costos del comisionista y demás que se generen de dicha negociación.

Agradezco de antemano su atención a la presente consulta.

Cordialmente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERIA

ELABORÓ JURÍDICAMENTE: MARÍA JULIANA PRADA Q – ABOGADA CONTRATISTA SGM
ELABORÓ TÉCNICAMENTE: GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ – COORDINADORA DEL ÁREA DE COMPRAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MARZO – 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados |a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000, 24.000 Y 36.000 BTU			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ÍTEMS	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 9.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 12.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 18.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 24.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER.	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 2.5UF.	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 3.5UF.	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 1.5UF.	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 6UF.	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 25UF,30UF,35UF,40UF.	UNIDAD	1
14	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS) PRESURIZADO CON NITRÓGENO, VACÍO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
15	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE ½	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE ¼	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 5/8	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 1.5UF	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 2.5 UF	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 3.5 UF.	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 6UF	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	UNIDAD	1

31	DESMONTE E INSTALACIÓN TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ½	UNIDAD	1
33	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ¼	UNIDAD	1
34	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1
35	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12	UNIDAD	1
36	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12	UNIDAD	1
37	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14	UNIDAD	1

AIRES ACONDICIONADO PISO TECHO DE 48.000 Y 60.000 BTU

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, FILTRO SECADOR, VACÍO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 48.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, FILTRO SECADOR, VACÍO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, FILTRO SECADOR, VACÍO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 50UF,60UF,80UF.	UNIDAD	1
9	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITRÓGENO, VACÍO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
10	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 5/8	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA ¾	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 7/8	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	UNIDAD	1
26	DESMONTE E INSTALACIÓN TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ¾	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14	UNIDAD	1

AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACIÓN Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, FILTRO SECADOR, VACÍO Y CARGA REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 7UF.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 15UF.	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 50UF,60UF,80UF.	UNIDAD	1
10	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITRÓGENO, VACÍO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
11	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA ¾	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 7/8	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 1"1/8	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF.	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES PROGRAMABLES	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	UNIDAD	1
27	DESMONTE E INSTALACIÓN TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ½	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*10	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*10	UNIDAD	1
AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 5TR			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE. LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACIÓN, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, VACÍO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA TIPO INVERTER.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR INVERTER DC.	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 7UF.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 15UF.	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 50UF	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 60UF	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF	UNIDAD	1
12	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITRÓGENO, VACÍO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
13	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA ¾	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 7/8	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA 1" 1/8	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1

	23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
	24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGÜE	UNIDAD	1
	25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATOS DIGITALES	UNIDAD	1
	26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
	27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
	28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	UNIDAD	1
	29	DESMONTE E INSTALACIÓN TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
	30	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ½	UNIDAD	1
	31	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8	UNIDAD	1
	32	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1
	33	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*10	UNIDAD	1
	34	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*10	UNIDAD	1
	AIRE UNIDAD TIPO PAQUETE 120.000BTU			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
	1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE BALINERA DE CHUMACERA Y TENSIÓN DE CORREA AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE, LIMPIEZAS DE REJILLAS DIFUSORAS.	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN
	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR TRIFÁSICO 60.000 BTU, PRESURIZACIÓN, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, VACÍO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL	UNIDAD	1
	3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR INVERTER DC	UNIDAD	1
	4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO DIGITAL	UNIDAD	1
	5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1
	6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
	7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF.	UNIDAD	1
	8	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITRÓGENO, VACÍO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
	9	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1
	10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER TRIFÁSICO DE 5HP	UNIDAD	1
	11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
	12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
CONDICIONES DE LA CONTRATACION	PLAZO	HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Realizar el manteamiento preventivo a los aires acondicionados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y el requerimiento de la Entidad. Para evidenciar deberá rendir informes donde se detallen los manteamientos realizados y evidencias fotográficas de los mismos. 2. Realizar un diagnóstico técnico a los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería, con el fin de identificar el estado de cada uno, para ello el contratista deberá emitir un informe y un certificado firmado por un personal idóneo (ingeniero eléctrico). 3. Informar a la Secretaría General la necesidad de mantenimientos correctivos que requieran los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería. Para lo cual deberá presentar un oficio donde relacione los equipos que requieren dicho mantenimiento y las piezas necesarias para realizarlo. 4. Realizar de manera inmediata el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería una vez notificada la autorización de la Secretaría General. 5. Suministrar los bienes necesarios para realizar		

		el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas y a la propuesta presentada. Para lo cual deberá realizar la respectiva entrada a la coordinación del área de compras de los bienes suministrados. **6.** Realizar el diagnóstico de la necesidad una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, lo cual deberá hacerse en un término máximo de dos (2) horas seguidas a dicha solicitud. **7.** Entregar los aires acondicionados lavados después de cada mantenimiento. **8.** Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos. **9.** Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo. **10.** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este. **11.** Garantizar que la prestación del servicio sea de buena calidad y cumpla con todas las especificaciones consignadas en la propuesta y en el anexo técnico. **12.** Garantizar que los bienes a suministrar sean de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. **13.** Deberá garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos, originales y con garantía. **14.** Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) Actas parciales de suministro, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe del contratista, e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, y liquidación del contrato, adicional para el caso del pago final.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACION</td>
<td>
<table>
<tr><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN</th><th colspan="6">ESTIMACIÓN</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="4">CUALITATIVA</td><td colspan="2">CUANTITATIVA</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">RIESGO ECONÓMICO: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios</td><td rowspan="3">INCREMENTO EN LOS PRECIOS</td><td rowspan="3">PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</td><td>ALTO</td><td rowspan="3">IMPACTO</td><td>ALTO</td><td></td><td rowspan="3">CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>MEDIO X</td><td>MEDIO X</td><td></td></tr>
<tr><td>BAJO</td><td>BAJO</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="4">CUALITATIVA</td><td colspan="2">CUANTITATIVA</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo tiene dos componentes básicos, el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.</td><td rowspan="3">INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS PAGOS DE ACUERDO A LAS FORMAS PACTADAS EN EL CONTRATO</td><td rowspan="3">PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</td><td>ALTO</td><td rowspan="3">IMPACTO</td><td>ALTO</td><td></td><td rowspan="3">ENTIDAD CONTRATANTE</td></tr>
<tr><td>MEDIO</td><td>MEDIO X</td><td></td></tr>
<tr><td>BAJO X</td><td>BAJO</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="4">CUALITATIVA</td><td colspan="2">CUANTITATIVA</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">RIESGOS REGULATORIOS: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.</td><td rowspan="3">CAMBIOS EN LAS TASAS IMPOSITIVAS O REFORMAS TRIBUTARIAS</td><td rowspan="3">PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</td><td>ALTO X</td><td rowspan="3">IMPACTO</td><td>ALTO X</td><td></td><td rowspan="3">ENTIDAD CONTRATANTE</td></tr>
<tr><td>MEDIO</td><td>MEDIO</td><td></td></tr>
<tr><td>BAJO</td><td>BAJO</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>MECANISMOS DE COBERTURA</td>
<td>a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato.
b) Calidad del Servicio, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis(6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.
c) Calidad de los bienes, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Industria y Comercio</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td>Los interesados deberán presentar la respectiva la cotización en las Instalaciones de la Secretaría General del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: secretariageneral@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Adicionalmente agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil, y sean enviadas al correo secretariageneral@monteria.gov.co y en físico a la Calle 27 No. 3-16 piso 2, oficina Secretaria General.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ELABORÓ JURÍDICAMENTE: MARÍA JULIANA PRADA Q – ABOGADA CONTRATISTA SGM
ELABORÓ TÉCNICAMENTE: GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ – COORDINADORA DEL ÁREA DE COMPRAS

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los "*municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Que el Municipio de Montería requiere para garantizar el logro de sus obligaciones constitucionales y legales, entre otros aspectos, contar con unas instalaciones que brinden unas condiciones y ambiente de trabajo propicio, debiendo contratar para tal fin el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos con que dispone la entidad; entre ellos los equipos de aire acondicionado que proveen a los trabajadores y a los usuarios un clima agradable al interior de cada una de las oficinas y espacios cerrados de las diferentes sedes de la Alcaldía de Montería, posibilitando un mejor servicio.

Teniendo en cuenta que la Secretaría General del Municipio de Montería es la responsable de garantizar que todas las dependencias y sedes de la Alcaldía cuenten con los equipos necesarios, para el caso los de refrigeración, a los cuales se les debe dar un correcto funcionamiento, en aras de garantizar la perdurabilidad y trabajo eficiente de estos, esta dependencia considera pertinente el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que generan un ambiente en condiciones adecuadas para el personal que permanece en las instalaciones y así mismo generar las condiciones de ambiente necesarias para el cumplimiento de nuestra misión institucional.

A saber, es deber de todo servidor público, responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización, razón por la cual la Entidad debe contratar el mantenimiento preventivo para garantizar su correcto funcionamiento en condiciones seguras, conservando así su vida útil; éstos mantenimientos se deben hacer de manera periódica y deben incluir revisión, limpieza y ajustes de las piezas que lo componen.

En el mismo sentido, a razón de la revisión que arroja el mantenimiento preventivo se desprende el mantenimiento correctivo como aquel conjunto de tareas técnicas, destinadas a corregir las fallas del equipo que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo de piezas. Este tipo de mantenimiento corrige los errores del equipo que dependen de la intervención para volver a su función inicial.

Que los equipos de refrigeración de que dispone el Municipio de Montería en el año 2023 según certificación otorgada por la Coordinación del Área de Compras son los siguientes:

Que en el Inventario que se lleva en la oficina de Almacén, del Municipio de Montería, encontramos registrados 355 aires acondicionados, relacionados a continuación:

DEPENDENCIA	9000BTU	12000BTU	14000BTU	24000BTU	36000BTU	48000BTU	60000BTU	TIPO CENTRAL TIPO CASSE 60000BTU	MINI TIPO CENTRAL	AIRE TIPO PAQUETE 120000BTU	TOTAL
SECRETARIA DE EDUCACION		17	3	10	1						31
UMG		9	13	3							25
ALCALDIA DEP CENTRAL	1	4	3	7				32			26
CASA DE JUSTICIA	1	18						1			20
ESTADIO DE BEISBOL	3	7	3	4		3	3				20
FAMILIAS EN ACCION		1		3	1		1				5
ADULTO MAYOR		9		1	1				6		17
SECRETARIA DE TRANSITO		3	2	4	3						12
AUDITORIO BONDA					1						1
SEMEN MERCADO EL ORIENTE				1							1
MONTERIA TE IMPULSA-COQUERA				1							1
PALVACUNACION PERRO GATO			1	1							2
ARCHIVO BODEGAS SAN JERONIMO			1	2							3
ESTADIO DE FUTBOL	1			15			1				17
MI BARRIO PS				1							1
VILLA OLIMPICA		2		1			1				4
INSPECCION GUARIONES		1									1
CENTRO VERDE	1	12	9					43			65
LUDOTECA		6									6
HUELLAS	6	2	2								10
ADULTO MAYOR LOS COLORES		5	1		5				1		10
CENTRO CULTURAL GUILLERMO VALENCIA									24		24
CENTRO DE INTELIGENCIA		1	2	1						3	7
CASA MUJER EMPRENDEDORA		4									4
BODEGA ESTADIO LAGUNA		1	2	7	17						27
SECRETARIA DE TRANSITO		9		1							10
MESA DE VICTIMA		3		1							4
INSPECCION PRIMERA		2	1	1							4
INSPECCION SEGUNDA		1									1
INSPECCION TERCERA		1									1
TOTAL	13	130	43	59	28	1	6	76	31	3	355

Esta certificación se expide por solicitud del secretario general para aportar al proceso MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Se expide la presente certificación el día 20 de marzo de 2023.

Atentamente

GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ
Coordinadora del Área de Compras

Proyectó: Marlene A-Secretaria S G

En razón a lo anterior, se requiere celebrar un contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"**.

Este contrato se encuentra en el Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Montería vigencia 2023 según certificado No. 0072 suscrito por la Coordinadora del área de Compras Municipal de fecha 31 de marzo de 2023, anexo que hace parte integral de este documento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"

2.2. IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, los servicios objeto del presente proceso se clasifica:

CODIGO	SERVICIO
40101700	ENFRIAMIENTO

72151200	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO.

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones que a continuación se describen:

AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000, 24.000 y 36.000 BTU			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 9.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 12.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 18.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 24.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECRONICA DE AIRE ACONDICIONADOTIPO INVERTER.	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 2,5UF.	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 3.5UF.	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 1.5UF.	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 6UF.	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 25UF,30,UF,35UF,40UF.	UNIDAD	1
14	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS)PRESURIZADO CON NITROGENO ,VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
15	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 1/2.	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE ¼	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 5/8	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 1.5UF	UNIDAD	1

20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 2.5, UF	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 3.5UF.	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 6UF	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1
31	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/2,	UNIDAD	1
33	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ¼	UNIDAD	1
34	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8,	UNIDAD	1
35	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12.	UNIDAD	1
36	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12.	UNIDAD	1
37	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14.	UNIDAD	1

AIRES ACONDICIONADO PISO TECHO DE 48.000 y 60.000 BTU

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 48.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERATE.	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1

8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 50UF,60UF,80UF.	UNIDAD	1
9	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESIRIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
10	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 5/8,	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/4.	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8,	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER,12UF	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1
26	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8.	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ¾	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8.	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12.	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14.	UNIDAD	1

AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DEREFRGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1

3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 7UF.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 15UF.	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 50UF,60UF,80UF.	UNIDAD	1
10	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
11	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA ¾	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1"1/8	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF.	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES PROGRAMABLES	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1
27	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8,	UNIDAD	1
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ½.	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8.	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*10.	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL.4*10	UNIDAD	1

AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 5TR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA	UNIDAD	1

	CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, VACIO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA TIPO INVERTER.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR INVERTER DC.	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 7UF.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 15UF.	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 50UF.	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 60UF.	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF.	UNIDAD	1
12	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRSURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
13	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/4	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8.	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1"1/8.	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF.	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF.	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATOS DIGITALES	UNIDAD	1
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1
29	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1
30	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ½	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8,	UNIDAD	1
32	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8,	UNIDAD	1

33	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL. 3*10.	UNIDAD	1
34	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*10	UNIDAD	1
AIRE UNIDAD TIPO PAQUETE 120.000BTU			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE BALINERA DE CHUMACERA Y TENSION DE CORREA AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE, LIMPIEZAS DE REJILLAS DIFUSORAS.	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CAN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR TRIFASICO 60.000 BTU, PRESURIZACION, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, VACIO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR INVERTER DC.	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSATALACION DE TERMOSTATO DIGITAL	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF.	UNIDAD	1
8	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRSURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1
9	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER TRIFASICO DE 5HP	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1

FICHAS TECNICAS: De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Nota 1: El proveedor deberá ofrecer los bienes y el servicio de acuerdo a las especificaciones mínimas descritas anteriormente.

Nota 2: El proveedor deberá hacer cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños o deterioros en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad le comunique.

Nota 3: El Municipio, ha estructurado esta necesidad a monto agotable por precios unitarios, toda vez que los mantenimientos se realizaran de acuerdo al diagnóstico que se le haga a los bienes y a los daños que sufran los mismos durante el plazo de ejecución del contrato.

Requisitos mínimos que debe cumplir el contratista y certificar por el proponente

a) **Calidad de los bienes y elementos:**

- REPUESTOS: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.
- ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados debe estar soportado por la garantía de fábrica.

b) **Cambio de los bienes y/o elementos suministrados**: En caso de que se verifique que un bien no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado de inmediato a solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos correspondientes.

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

2.3.1.1.GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
5. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
6. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.3.1.2. ESPECIFICAS:

1. Realizar el manteamiento preventivo a los aires acondicionados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y el requerimiento de la Entidad. Para evidenciar deberá rendir informes donde se detallen los manteamientos realizados y evidencias fotográficas de los mismos.
2. Realizar un diagnóstico técnico a los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería, con el fin de identificar el estado de cada uno, para ello el contratista deberá emitir un informe y un certificado firmado por un personal idóneo (ingeniero eléctrico).
3. Informar a la Secretaría General la necesidad de mantenimientos correctivos que requieran los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería. Para lo cual deberá presentar un oficio donde relacione los equipos que requieren dicho mantenimiento y las piezas necesarias para realizarlo.
4. Realizar de manera inmediata el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados de la Alcaldía de Montería una vez notificada la autorización de la Secretaría General.
5. Suministrar los bienes necesarios para realizar el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas y a la propuesta presentada. Para lo cual deberá realizar la respectiva entrada a la coordinación del área de compras de los bienes suministrados.
6. Realizar el diagnóstico de la necesidad una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, lo cual deberá hacerse en un término máximo de dos (2) horas seguidas a

dicha solicitud.

7. Entregar los aires acondicionados lavados después de cada mantenimiento.
8. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
9. Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.
10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este.
11. Garantizar que la prestación del servicio sea de buena calidad y cumpla con todas las especificaciones consignadas en la propuesta y en el anexo técnico.
12. Garantizar que los bienes a suministrar sean de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
13. Deberá garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos, originales y con garantía.
14. Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato para el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma codificación.

2.5. PLAZO DEL EJECUCIÓN: La duración de este contrato será HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder el plazo en días, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio.

2.6. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de Montería, Córdoba.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA LA CONTRATACIÓN:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 2021[1], expedido por el Departamento Nacional de Planeación, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se concibió de manera gradual y en ese entendido la Agencia dispuso mediante la Circular 004-2021, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, indicándose que a más tardar el 7 de octubre del 2021 y previo un programa de capacitación, los entes territoriales que sean capitales de departamento, como es el caso del Municipio de Montería, deberían ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Que por todo lo anterior, el Municipio de Montería, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, validó si el servicio de mantenimiento de aires acondicionados existía en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano[2] constatando que no existe un acuerdo marco para tal servicio.

Posteriormente, la Entidad validó la búsqueda en la Bolsa de Productos[3] que tiene disponible Bolsa Mercantil Colombiana en su página WEB, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 310 de 2021 el cual establece *"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, para el bien o servicio requerido, es deber de las entidades de estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa, análisis basado en el proceso de selección del comisionista, los costos asociados de selección, el valor de la comisión y las garantías, entre otros"*. Para el caso en concreto la Entidad realizó el siguiente análisis:

De la búsqueda realizada por la Entidad en la Bolsa de productos SIBOL de BMC, se encontraron los códigos 30074 y 43313 cuyos nombres son SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE CONTROL AMBIENTAL y AIRE ACONDICIONADO respectivamente, posteriormente a ello, y con el objetivo de agotar el ejerció comparativo entre las modalidades de selección se consultó en la página institucional de la Bolsa Mercantil de Colombia las tarifas operacionales por concepto de gastos de operación y comisionistas de bolsa, así mismo se solicitó vía correo electrónico al señor BILLY ORTIZ, Director Territorial de Negocios Públicos BMC, indicara si era posible contratar el servicio de mantenimiento de aires acondicionados con todas las condiciones técnicas descritas para el presente proceso, además nos remitiera un análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a dicha selección, el valor de la comisión y las garantías respectivas.

En respuesta de lo anterior en fecha 28 de marzo de 2023, el Director Territorial de BMC indica que el servicio efectivamente se encuentra disponible, enviando además la ficha técnica del bien en la cual hacen referencia de manera general a los mantenimientos preventivos y correctivos que realizan, sin pronunciarse de manera clara sobre cada una de las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, además cabe decir que en el mencionado correo no se relacionan los costos asociados a la compra así como tampoco se mencionan los gastos del comisionista. En ese orden de ideas la Entidad procedió a realizar un análisis de costos asociados a la compra conforme a las tarifas que maneja BMC

[1] "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
[2] https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual
[3] Hará parte integral de este estudio previo, la trazabilidad que da cuenta de la verificación efectuada en la Bolsa de Productos.

conforme a la Circular Única de febrero de 2023, con la finalidad de establecer los beneficios de la compra por BMC.

En atención a lo anterior, la Entidad pudo establecer de manera parcial los costos adicionales que deberá asumir el Municipio en razón de una posible negociación con la Bolsa Mercantil, como consta en el documento trazabilidad[4], toda vez que no se conocen los costos de la comisión.

Así las cosas, para el caso en particular, la Entidad no ha podido realizar el análisis de costos – beneficio de que trata el articulo El Articulo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, toda vez que los costos asociados a la compra por BMC no son claros, aun cuando se remiten los porcentajes de gastos de operación, no es posible determinar el costo de la comisión.

Que la trazabilidad de todo lo anterior se encuentra consignado en el documento denominado "*DOCUMENTO PARA LA TRAZABILIDAD DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA*", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Por lo anterior, resulta procedente efectuar esta contratación a través de la modalidad de subasta inversa, prevista en el artículo 2º numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, a saber:

"ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;
(...)"

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa presencial de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

[4] Hará parte integral de este estudio previo el documento para la "Trazabilidad de verificación de bienes y servicios con características técnicas uniformes en la tienda virtual del estado colombiano y bolsa mercantil de Colombia"

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00) como MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes y servicios efectivamente suministrados.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para el cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor, tres (3) empresas presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo.

El análisis de costos y precios del presente estudio se realizó en base a cotizaciones de empresas que representan el mercado de mantenimiento de aires acondicionados

1. AINGERLEC
2. KARMARKET
3. SOLUAIRES

AIRES ACONDICIONADO PISO TECHO DE 48.000 Y 60.000 BTU							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO DE COTIZACION KARMAKET	VALOR UNITARIO DE COTIZACION AINGERLEC	VALOR UNITARIO DE COTIZACION SOLUAIRES	PROMEDIO DE VALORES
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISION ESTADO DE LA TUBERIA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 212.500	$ 185.000	$ 170.000	$ 189.167
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 9.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1	$ 1.062.500	$ 930.000	$ 850.000	$ 947.500
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 12.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1	$ 1.187.500	$ 985.000	$ 950.000	$ 1.040.833
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 18.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1	$ 1.375.000	$ 1.180.000	$ 1.100.000	$ 1.218.333
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 24.000 BTU, PRESURIZACION	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.300.000	$ 1.200.000	$ 1.333.333

	Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION						
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION	UNIDAD	1	$ 2.250.000	$ 1.950.000	$ 1.800.000	$ 2.000.000
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECRONICA DE AIRE ACONDICIONADOTIPO INVERTER.	UNIDAD	1	$ 862.500	$ 730.000	$ 690.000	$ 760.833
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 687.500	$ 620.000	$ 550.000	$ 619.167
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 2,5UF.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 30.000	$ 25.000	$ 28.750
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 3.5UF.	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 38.000	$ 32.000	$ 36.667
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 1.5UF.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 6UF.	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 36.000	$ 32.000	$ 36.000
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 380.000	$ 320.000	$ 366.667
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD ,40UF.	UNIDAD	1	$ 43.750	$ 45.000	$ 55.000	$ 47.917
14	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS) PRESURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1	$ 787.500	$ 695.000	$ 630.000	$ 704.167
15	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 670.000	$ 650.000	$ 710.833
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 1/2.	UNIDAD	1	$ 25.625	$ 23.000	$ 20.500	$ 23.042
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 1/4	UNIDAD	1	$ 23.125	$ 21.500	$ 18.500	$ 21.042
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 5/8	UNIDAD	1	$ 29.375	$ 28.000	$ 23.500	$ 26.958
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 1.5UF	UNIDAD	1	$ 43.750	$ 38.500	$ 35.000	$ 39.083
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 2.5, UF	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 45.000	$ 40.000	$ 45.000
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 3.5UF.	UNIDAD	1	$ 48.125	$ 39.500	$ 38.500	$ 42.042
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 6UF	UNIDAD	1	$ 50.625	$ 41.500	$ 40.500	$ 44.208
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 245.000	$ 220.000	$ 246.667
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 487.500	$ 420.000	$ 390.000	$ 432.500
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 201.667
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 370.000	$ 360.000	$ 393.333
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 24.000	$ 28.000
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 437.500	$ 380.000	$ 350.000	$ 389.167
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 250.000	$ 220.000	$ 248.333
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 190.000	$ 180.000	$ 198.333
31	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 345.000	$ 320.000	$ 355.000
32	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/2,	UNIDAD	1	$ 38.125	$ 35.500	$ 30.500	$ 34.708
33	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/4,	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
34	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1	$ 53.750	$ 45.000	$ 43.000	$ 47.250
35	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12.	UNIDAD	1	$ 26.875	$ 28.000	$ 21.500	$ 25.458
36	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
37	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14.	UNIDAD	1	$ 27.500	$ 28.000	$ 22.000	$ 25.833
AIRES ACONDICIONADO PISO TECHO DE 48.000 y 60.000 BTU							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				

1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 255.000	$ 240.000	$ 265.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1	$ 2.250.000	$ 1.850.000	$ 1.800.000	$ 1.966.667
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 48.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1	$ 3.250.000	$ 2.730.000	$ 2.600.000	$ 2.860.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERATE.	UNIDAD	1	$ 4.750.000	$ 3.830.000	$ 3.800.000	$ 4.126.667
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 675.000	$ 650.000	$ 712.500
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 725.000	$ 600.000	$ 580.000	$ 635.000
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF	UNIDAD	1	$ 43.750	$ 70.000	$ 60.000	$ 57.917
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 462.500	$ 375.000	$ 370.000	$ 402.500
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD,80UF.	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 85.000	$ 80.000	$ 88.333
9	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESIRIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA	UNIDAD	1	$ 1.375.000	$ 1.150.000	$ 1.100.000	$ 1.208.333
10	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 5/8,	UNIDAD	1	$ 25.625	$ 22.500	$ 20.500	$ 22.875
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/4.	UNIDAD	1	$ 26.875	$ 24.500	$ 21.500	$ 24.292
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8,	UNIDAD	1	$ 28.750	$ 28.000	$ 23.000	$ 26.583
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1	$ 56.250	$ 50.000	$ 45.000	$ 50.417
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 67.000	$ 60.000	$ 67.333
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER,12UF	UNIDAD	1	$ 77.500	$ 68.000	$ 62.000	$ 69.167
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1	$ 87.500	$ 78.000	$ 70.000	$ 78.500
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 312.500	$ 275.000	$ 250.000	$ 279.167
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 201.667
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 480.000	$ 450.000	$ 497.500
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 28.000	$ 24.000	$ 27.333
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 475.000	$ 430.000	$ 380.000	$ 428.333
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 212.500	$ 185.000	$ 170.000	$ 189.167
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 185.000	$ 180.000	$ 196.667

26	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 475.000	$ 420.000	$ 380.000	$ 425.000
27	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8.	UNIDAD	1	$ 53.750	$ 45.000	$ 43.000	$ 47.250
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ¾	UNIDAD	1	$ 61.250	$ 54.000	$ 49.000	$ 54.750
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8.	UNIDAD	1	$ 68.750	$ 58.000	$ 55.000	$ 60.583
30	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12	UNIDAD	1	$ 26.875	$ 28.000	$ 21.500	$ 25.458
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14.	UNIDAD	1	$ 27.500	$ 28.000	$ 22.000	$ 25.833
AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 255.000	$ 240.000	$ 265.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERATE.	UNIDAD	1	$ 4.750.000	$ 3.830.000	$ 3.800.000	$ 4.126.667
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 675.000	$ 650.000	$ 712.500
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 731.250	$ 600.000	$ 585.000	$ 638.750
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 7UF.	UNIDAD	1	$ 56.250	$ 50.000	$ 45.000	$ 50.417
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF.	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 70.000	$ 60.000	$ 68.333
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1	$ 81.250	$ 75.000	$ 65.000	$ 73.750
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 15UF.	UNIDAD	1	$ 87.500	$ 75.000	$ 70.000	$ 77.500
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 462.500	$ 375.000	$ 370.000	$ 402.500
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF.	UNIDAD	1	$ 87.500	$ 85.000	$ 70.000	$ 80.833
10	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA	UNIDAD	1	$ 1.375.000	$ 1.250.000	$ 1.100.000	$ 1.241.667
11	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA ¾	UNIDAD	1	$ 26.875	$ 24.500	$ 21.500	$ 24.292
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8	UNIDAD	1	$ 28.750	$ 28.000	$ 23.000	$ 26.583
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1"1/8	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1	$ 56.250	$ 50.000	$ 45.000	$ 50.417
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 67.000	$ 60.000	$ 67.333

17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF.	UNIDAD	1	$ 77.500	$ 68.000	$ 62.000	$ 69.167
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1	$ 87.500	$ 78.000	$ 70.000	$ 78.500
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 312.500	$ 270.000	$ 250.000	$ 277.500
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 660.000	$ 650.000	$ 707.500
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 201.667
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 500.000	$ 480.000	$ 526.667
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES PROGRAMABLES	UNIDAD	1	$ 312.500	$ 265.000	$ 250.000	$ 275.833
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 212.500	$ 180.000	$ 170.000	$ 187.500
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 190.000	$ 180.000	$ 198.333
27	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 470.000	$ 450.000	$ 494.167
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8,	UNIDAD	1	$ 53.750	$ 45.000	$ 43.000	$ 47.250
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/2.	UNIDAD	1	$ 38.125	$ 35.500	$ 30.500	$ 34.708
30	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8.	UNIDAD	1	$ 68.750	$ 58.000	$ 55.000	$ 60.583
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*10.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL.4*10	UNIDAD	1	$ 37.500	$ 35.000	$ 30.000	$ 34.167
AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 5TR							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1	$ 312.500	$ 260.000	$ 250.000	$ 274.167
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, VACIO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1	$ 4.700.000	$ 3.830.000	$ 3.800.000	$ 4.110.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA TIPO INVERTER.	UNIDAD	1	$ 1.150.000	$ 950.000	$ 920.000	$ 1.006.667
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR INVERTER DC.	UNIDAD	1	$ 1.062.500	$ 880.000	$ 850.000	$ 930.833
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 75.000	$ 68.000	$ 76.000
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 470.000	$ 450.000	$ 494.167
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF.	UNIDAD	1	$ 106.250	$ 85.000	$ 85.000	$ 92.083
7	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRSURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.270.000	$ 1.200.000	$ 1.323.333
8	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167

9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA ¾	UNIDAD	1	$ 26.875	$ 24.500	$ 21.500	$ 24.292
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8.	UNIDAD	1	$ 28.750	$ 28.000	$ 23.000	$ 26.583
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1"1/8.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF.	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 45.000	$ 52.500
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 470.000	$ 450.000	$ 494.167
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 690.000	$ 650.000	$ 717.500
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 201.667
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 630.000	$ 600.000	$ 660.000
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATOS DIGITALES	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 230.000	$ 200.000	$ 226.667
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 1.062.500	$ 880.000	$ 850.000	$ 930.833
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 185.000	$ 180.000	$ 196.667
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 190.000	$ 180.000	$ 198.333
21	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 470.000	$ 450.000	$ 494.167
22	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE ½	UNIDAD	1	$ 38.125	$ 35.500	$ 30.500	$ 34.708
23	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8,	UNIDAD	1	$ 68.750	$ 58.000	$ 55.000	$ 60.583
24	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8,	UNIDAD	1	$ 53.750	$ 45.000	$ 43.000	$ 47.250
25	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL. 3*10.	UNIDAD	1	$ 31.875	$ 28.500	$ 25.500	$ 28.625
26	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*10	UNIDAD	1	$ 37.500	$ 35.000	$ 30.000	$ 34.167
AIRE UNIDAD TIPO PAQUETE 120,000 BTU							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL,DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE BALINERA DE CHUMACERA Y TENSION DE CORREA AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERIA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE , LIMPIEZAS DE REJILLAS DIFUSORAS	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 480.000	$ 450.000	$ 497.500
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR TRIFASICO 60.000 BTU, PRESURIZACION, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, VACIO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 5.625.000	$ 4.650.000	$ 4.500.000	$ 4.925.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL.	UNIDAD	1	$ 137.500	$ 770.000	$ 750.000	$ 552.500
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR.	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
4	SUMINISTRO E INSATALACION DE TERMOSTATO DIGITAL	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 220.000	$ 200.000	$ 223.333
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1	$ 137.500	$ 120.000	$ 110.000	$ 122.500
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 587.500	$ 495.000	$ 470.000	$ 517.500
7	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRSURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1	$ 2.875.000	$ 2.400.000	$ 2.300.000	$ 2.525.000
8	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1	$ 937.500	$ 780.000	$ 750.000	$ 822.500

9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER TRIFASICO DE 5HP	UNIDAD	1	$ 3.375.000	$ 2.850.000	$ 2.700.000	$ 2.975.000
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 312.500	$ 255.000	$ 250.000	$ 272.500
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 625.000	$ 600.000	$ 500.000	$ 575.000

Tomado del análisis del sector

Así las cosas, la Entidad tomo como base para el valor de precios unitarios el valor promediado de las cotizaciones recibidas.

NOTA: Este valor incluye gastos de entrega, impuestos, forma de pago, régimen tributario, entre otros.

4.3. FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: **a)** Mediante actas parciales, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, informe del contratista, e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, y liquidación del contrato, adicional para el caso del pago final. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Los rubros son:

MONTERÍA
Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23000087
CDP No.	23000058
lunes 16 enero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 300.000.000,00	$ 9.993.854.607,16
		Totales...	$ 300.000.000,00	$ 9.993.854.607,16

Total CDP en letras: TRESCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 23000058 se emite en Monteria el dia lunes 16 de enero de 2023 como requisito previo a MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

4.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso está amparado por el CDP No. 23000058 del 16 de enero de 2023, por valor de ($300.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTAMÁS FAVORABLE

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

En tal sentido, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable a esta entidad es el MENOR PRECIO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Anexo en documento separable, que hace parte de este estudio previo.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. **b) Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo. **c) Calidad de los bienes**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNA CUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de procesos de contratación, se tiene:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SÍ	SI	NO	SI
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SÍ

Así las cosas, el proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales relacionado.

9.- SUPERVISION

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría General del Municipio de Montería o el profesional que sea designado para ello.

Para constancia se firma en Montería en el mes de mayo de 2023.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: María Juliana Prada – Contratista
Revisó técnicamente: Geny Atencia Gómez- Profesional universitario de SGM.

ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.
1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios
2. Análisis de Costos y Precios.
3. Indicadores Financieros y Organizacionales.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado
E. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
(D) Componentes y Suministros	(40) Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	(10) Calefacción, Ventilación y Circulación de Aire.	(17) Enfriamiento	401017
(F) Servicios	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	(12) Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	721512

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES

Servicio de Mantenimiento Preventivo es la acción técnica preventiva que busca prolongar la vida útil del equipo, básicamente es una rutina que se debe repetir en periodos de tiempo que van desde 60 días a 90 días. Primordialmente el mantenimiento preventivo de aires acondicionados busca mantener el equipo limpio y lubricado en todas sus partes, con los ajustes y cambios básicos en tornillos, terminales eléctricos y en general el seguimiento de lecturas de consumo eléctrico, ruido, temperaturas de condensación y de evaporación del refrigerante.

De las alarmas que surjan durante el mantenimiento preventivo, y de los correctivos que se hagan, depende la prolongación de la vida útil del equipo de aire acondicionado que este en mantenimiento.

En aplicaciones de aire acondicionado tales como call center, oficinas, áreas de trabajo, etc., normalmente se encuentran los equipos saturados de polvo, fibras de ropa y grasa, la mezcla de estos elementos genera un fango que tapa los serpentines, bombas de agua y los filtros de salida de

aire. Dependiendo del número de personas que se encuentren en el área climatizada, será la mayor o menor periodicidad para los mantenimientos preventivos del sistema de aire acondicionado.

¿Qué ventajas tiene contratar un servicio de mantenimiento?

- Ahorro en costes de reparación
- Menos paradas forzadas por averías
- Ahorro energético
- Aumento de la vida útil del equipo
- Mejora la calidad del aire y la salud

Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo consiste en realizar un conjunto de actividades como limpieza, lubricación y pintura para mantener en buen estado el equipo de aire acondicionado.

Mantenimiento Predictivo

Como su nombre lo indica se predice cualquier falla a futuro llevando un seguimiento exhaustivo de todos los parámetros del aire acondicionado, se realizan un conjunto de mediciones periódicas de la presión, temperatura, voltaje, amperaje, velocidad del viento y otros.

Mantenimiento Correctivo

Es el encargado de solucionar las averías que se produzcan en la máquina. Existe un protocolo de actuación donde se indican los tiempos de reparación según la complejidad de la misma.

Unidad Interior

- Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar.
- Limpieza mediante aspiradora de filtros, ventilador, evaporador y tapas.
- Limpieza y desinfección con productos químicos de los filtros, evaporador, bandeja de condensados y manguera de desagote.
- Rearmado de todas las partes y colocación de filtros.
- Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Se revisan los siguientes parámetros: velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico y las funciones del control remoto.

Unidad Exterior

- Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos.
- Aspiración de Condensador, Tapas y todo el interior de la unidad exterior.
- Limpieza del Condensador e Interior del Gabinete con Químicos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de todos los elementos (válvula inversora, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque)
- Toma de mediciones: Voltaje, Amperaje, Temperatura, Presión.

Frecuencia

PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

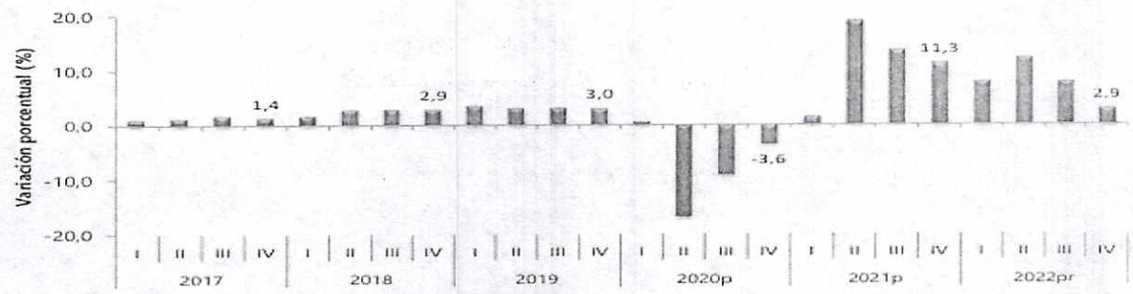
Operación	Frecuencia
Limpieza y Desinfección	Trimestral
Verificación de Medidas	Trimestral
Revisión de Cuadro Eléctrico	Trimestral
Inspección carga de refrigerante	Trimestral
Comprobación de los desagues	Trimestral
Verificación de la inexistencia de ruidos extraños	Trimestral
Lubricación de rodamientos y partes móviles.	Semestral
Pintura y Restauración	Anual

1. Económico

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[p]	2022[Pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Industrias manufactureras

Para el año 2022pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 19,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,2%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,1%.

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 12,2%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 6,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,9%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,9%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,8%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 6,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 2,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,4%.

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,8%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,7%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 34,1%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 42,2%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 7,5%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,2%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,9%.

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

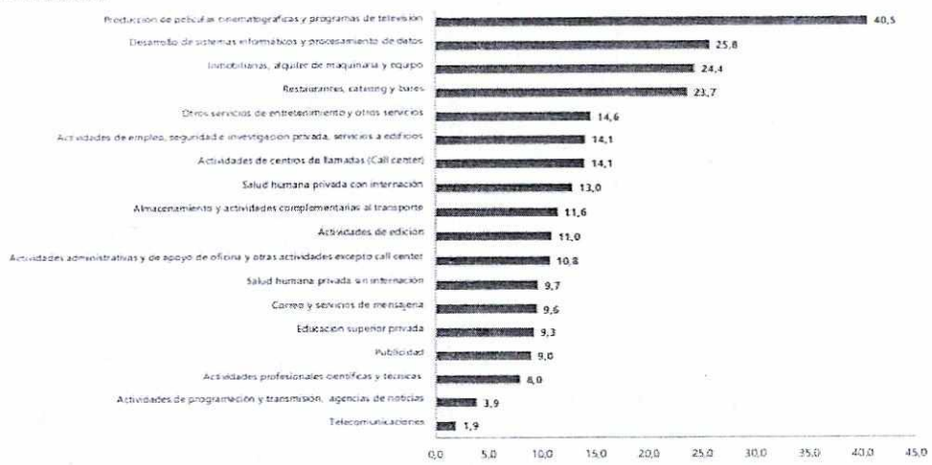
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,7	42,2	4,2
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	34,1	31,8	14,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**37,9**	**40,5**	**7,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Enero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2023[p]



Fuente: DANE – EMS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2023P / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (**)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	10,3	0,2	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	8,7	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,7	22,4	1,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	11,0	9,9	0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,5	26,4	17,9	-3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,8	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	0,9	1,2	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8	24,5	1,5	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,4	22,8	0,8	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0	7,6	0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	9,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	13,9	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,1	14,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,8	11,0	0,3	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	10,1	0,1	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	12,9	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	0,2	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	13,3	0,3	1,1

Fuente: DANE – EMS

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023ᵖ / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,9	0,8	2,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	0,3	-1,6	-2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	6,5	0,5	0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	1,8	-4,2	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,0	2,3	1,0	-2,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	2,5	0,6	2,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-4,8	-1,2	0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,9	7,7	-0,4	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-1,0	1,5	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,9	3,5	2,4	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	4,4	2,2	0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,2	-0,2	1,2	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	4,4	-4,0	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	1,0	3,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,5	1,8	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	2,8	1,7	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,9	4,3	-2,3	-1,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,8	3,2	3,8	0,9	- -

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023ᵖ / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,9	9,7	2,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	5,9	6,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,3	8,2	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,4	5,2	2,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,7	10,9	0,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,3	15,1	1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	15,0	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	8,5	4,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,6	7,7	5,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,4	9,9	4,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,3	2,0	5,4	4,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,7	12,8	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,6	4,3	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	3,4	2,4	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	8,3	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,4	10,3	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,8	10,9	5,9	- -

Fuente: DANE – EMS

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En los últimos doce meses con corte a enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.
Febrero 2022 - Enero 2023[P] / febrero 2021 - enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,7	10,2	8,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	3,6	6,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	27,6	11,7	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	16,4	-1,4	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,1	9,5	17,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,9	4,6	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	0,1	10,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,3	12,5	13,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	4,3	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	21,1	5,1	11,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,2	8,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	5,6	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,1	6,0	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	21,4	5,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	4,7	4,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	3,4	7,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,0	1,2	9,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	28,2	8,9	12,7

Fuente: DANE – EMS

1.5 Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, once presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2019.

Tabla 5. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero 2023[P] / enero 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	60,7	5,1	36,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	48,8	2,9	33,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	58,1	1,7	26,6
J	División 58	Actividades de edición	11,1	-26,0	34,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	64,2	-36,4	53,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	37,4	1,4	36,2
J	División 61	Telecomunicaciones	21,9	-2,1	36,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	98,3	29,9	54,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	44,9	2,0	33,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	39,8	2,6	42,0
M	Clase 7310	Publicidad	41,7	-2,3	38,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	30,2	-0,9	38,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	110,7	49,7	44,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	48,5	-8,5	27,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-5,0	13,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	46,3	17,3	31,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	38,3	8,8	30,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	50,3	1,4	37,2

Fuente: DANE – EMS

Tabla 6. Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	97,7	99,1	99,0	2,3	0,9	1,0
Correo y servicios de mensajería	98,4	95,9	98,0	1,6	4,1	2,0
Restaurantes, catering y bares	98,0	97,4	97,9	2,0	2,6	2,1
Actividades de edición	100,0	99,9	99,9	0,0	0,1	0,1
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Telecomunicaciones	99,2	96,5	97,2	0,8	3,5	2,8
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	99,3	98,9	98,9	0,7	1,1	1,1
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	98,8	97,0	97,7	1,2	3,0	2,3
Actividades profesionales científicas y técnicas	98,9	99,3	99,4	1,1	0,7	0,6
Publicidad	99,7	99,6	99,6	0,3	0,4	0,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	99,6	99,6	99,6	0,4	0,4	0,4
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	99,2	96,4	97,2	0,8	3,6	2,8
Actividades de centros de llamadas (Call center)	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Educación superior privada	99,0	97,3	93,8	1,0	2,7	6,2
Salud humana privada con internación	95,0	94,7	98,0	5,0	5,3	2,0
Salud humana privada sin internación	99,0	98,0	98,9	1,0	2,0	1,1
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	99,3	99,3	99,1	0,7	0,7	0,9

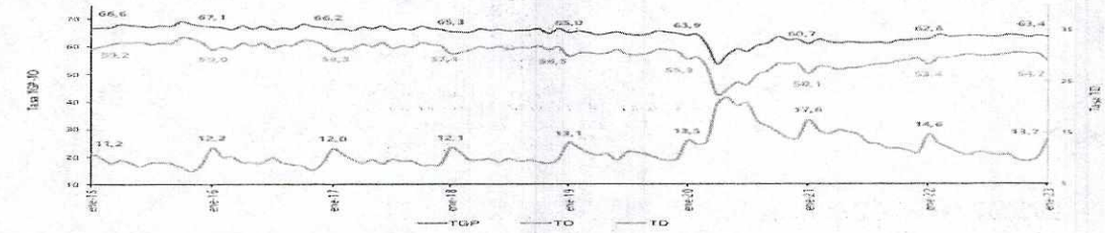
Fuente: DANE – EMS



Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)

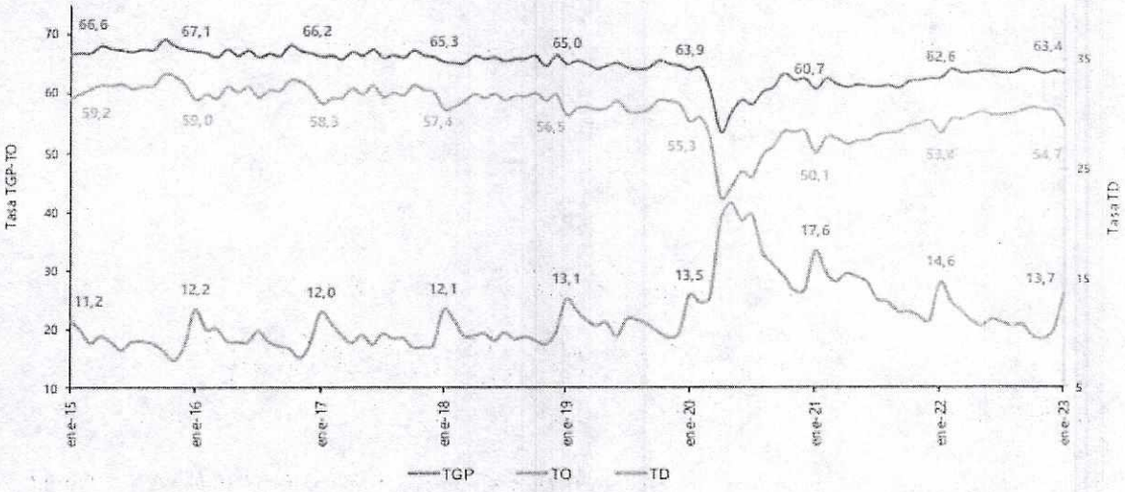


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional mensual

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)

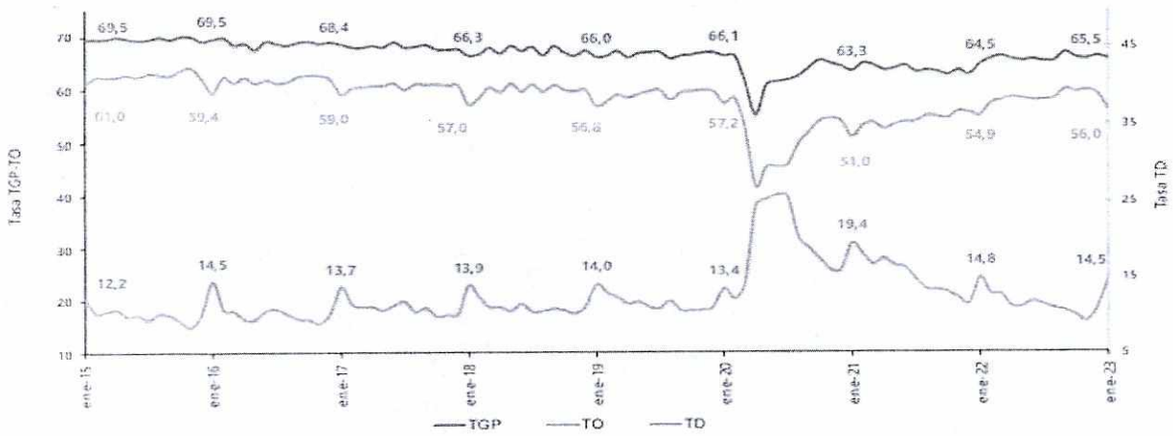


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

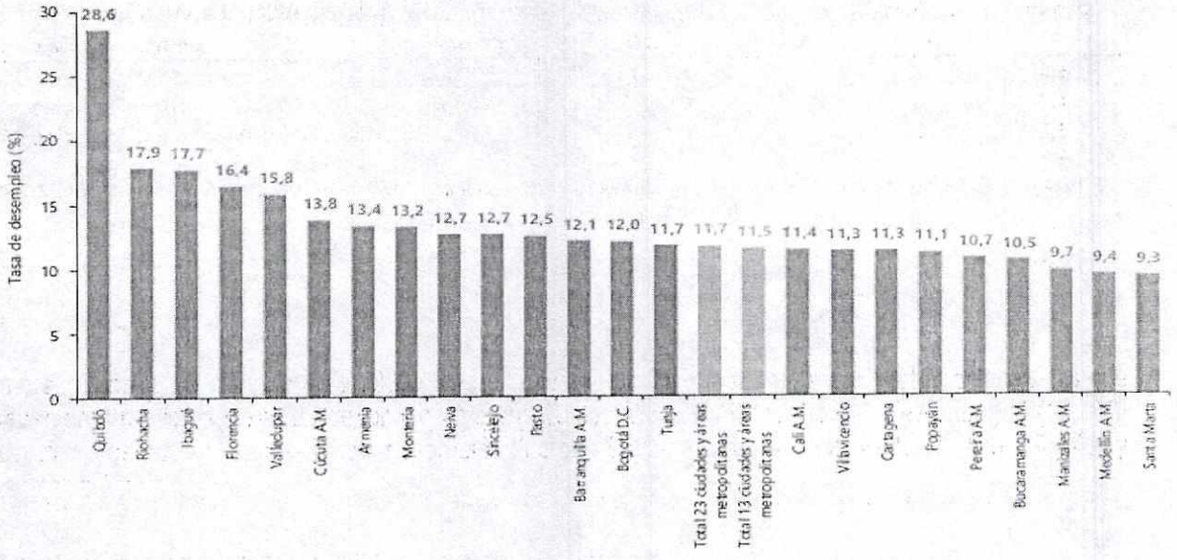
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Enero (2022/2023)

Posición ocupacional	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	**4,6**
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	**0,4**
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	**0,3**
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	**0,0**
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	**-0,4**
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	**-0,5**
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	**-0,5**

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (17,9%) e Ibagué (17,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,3%), Medellín A.M. (9,4%), y Manizales A.M. (9,7%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2022- enero 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Para enero de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.387 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (58,0%), y Otros° (24,7%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Enero (2022/2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza laboral	14.502	14.387	100,0	-115	
Oficios del hogar	8.750	8.351	58,0	-400	**-2,8**
Estudiando	2.352	2.488	17,3	137	**0,9**
Otros*	3.400	3.548	24,7	148	**1,0**

Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2023 la variación mensual del IPC fue 1,78%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	**1,78**	1,67	**13,25**	6,94

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2013 - 2022)

2013 - 2022 (Septiembre)

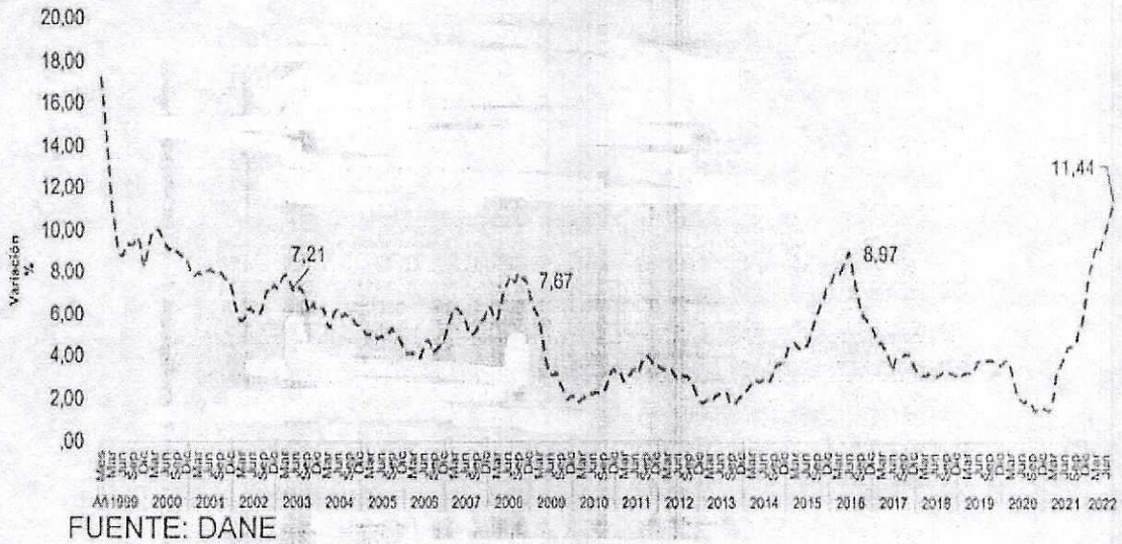
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2013	0,29	2,16	2,27
2014	0,14	3,08	2,86
2015	0,72	4,76	5,35
2016	-0,05	5,25	7,27
2017	0,04	3,49	3,97
2018	0,16	2,63	3,23
2019	0,23	3,26	3,82
2020	0,32	1,44	1,97
2021	0,38	4,33	4,51
2022	0,93	10,08	11,44

FUENTE: DANE

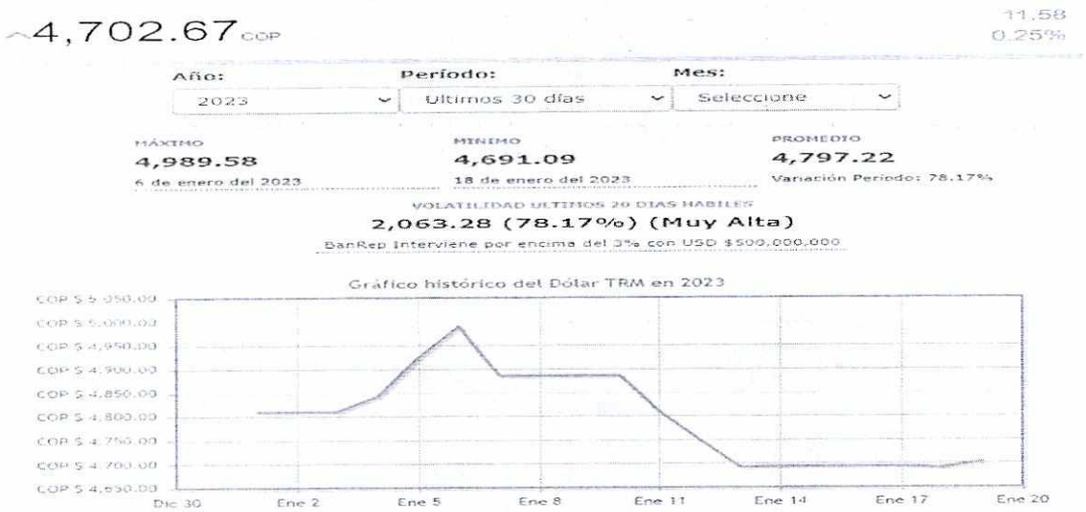
Ciudades	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas
Total IPC	**1,61**	**21,19**	**26.62**
Medellín	1,90	20,81	26,14
Barranquilla	0,77	19,78	25.35
Bogotá, D.C.	1,83	21,16	25.91
Cartagena De Indias	1,36	21,29	26.48
Tunja	1,84	23,92	28.82
Manizales	1,41	20,92	26.46
Florencia	1,88	21,70	28.47
Popayán	1,33	21,87	28.33
Valledupar	0,26	18,08	27.14
Montería	1,40	21,70	26.08
Neiva	1,98	23,87	31.07
Riohacha	1,09	20,34	29.38
Santa Marta	0,96	19,36	24.54
Villavicencio	1,23	21,02	28.27
Pasto	2,23	20,49	26.48
Cúcuta	1,83	21,09	29.15
Armenia	1,46	20,19	27.43
Pereira	0,83	20,55	27.0
Bucaramanga	1,70	20,02	26.51
Sincelejo	0,93	22,84	27.94
Ibagué	1,79	23,48	30.16
Cali	1,49	24,35	28.65
Otras Áreas Urbanas	1,73	19,54	25.0

FUENTE: DANE

Inflación Histórica



FUENTE: DANE



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

El monto del **salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte)** y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia **equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**



Acuerdo	Países involucrados	Tipo de acuerdo
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)	Suiza Noruega Islandia Liechtenstein	Acuerdo de libre comercio de manera bilateral
Alianza del Pacífico	Chile Perú Mexico	Mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración.
Comunidad Andina (CAN)	Perú Ecuador Bolivia	Acuerdo comercial de manera bilateral
Mercosur	Argentina Brasil Paraguay Uruguay	Acuerdo de complementación económica. Comercio bilateral
Triangulo Norte	Guatemala El Salvador Honduras	Acuerdo comercial de manera bilateral
Acuerdo de Complementación Económico (ACE)	Chile	Acuerdo que incorpora disciplinas en servicios, compras públicas, inversión, compromisos de materia laboral y
Caricom	Trinidad y Tobago Jamaica Barbados Guyana Antigua y Barbuda Bélice Dominica Granada Moserrat San Cristóbal y Nieves Santa Lucía San Vicente Las Granadinas	Comercio y cooperación económica y técnica.

Fuente. Informe Ministerio de Industria y Turismo, 2018.

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

A través del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), se está impulsando una norma en Colombia –de obligatorio cumplimiento–, que busca asegurar estándares de calidad en los sistemas de aire acondicionado de las construcciones.

- ISO 9001:2008. Sistema de Gestión de Calidad
- ISO 14001:2004. Sistema de Gestión Ambiental
- NTC 5183:2003. Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores
- NTC 3714. Aire acondicionado. Acondicionadores de aire para recintos.
- Resolución Número 90907 del 25 de octubre de 2013 del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE".
- Resolución Número 0734 del 22 de Junio de 2004 del Ministerio del Medio Ambiente: "Por la cual se modifica la Resolución 304 de abril 16 de 2001 que adopta medidas para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono."
- Resolución número 301 del 31 de enero de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social: "Por la cual se adoptan medidas tendientes a prohibir el uso de los Clorofluorocarbonos"
- Resolución 601 de 4 de abril de 2006 "Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia"
- Decreto 948 del 9 de junio de 1995 "Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".
- Decreto 979 del 3 de abril 2006 ""Por el cual se modifican los artículos 7,10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995."
- Norma técnica colombiana 3714 "Aire Acondicionado. Acondicionadores de aire para recintos
- Norma técnica colombiana 5852:2011. Norma de seguridad para sistemas de refrigeración.
- Además de las normas sobre seguridad industrial y que le sean aplicables.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

- SERVIPARAMOS S.A.
- REFRISERVICIOS F.J.
- FRIO COSTA S.A.
- INFRIOS LTDA.
- AIRES ACONDICIONADO MECO
- SERVICARIBE
- REFRICOR
- JC INGENIERIA ELECTRICA
- CLIMAIRE LTDA
- MEIE MANTENIMIENTO E INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.
- DAEM CONSTRUCTORES S.A.S.
- ALMACEN REFRI ELECTRICO
- COMPAÑÍA PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA Y DE GESTIÓN S.A.S.
- PROYECTAIRE

- MAK TECHNOLOGY
- SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.
- SOLUCIONES INTEGRALES DR S.A.S.
- LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S.

1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.", procederemos abordar en le presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.
Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

Consejo Superior de Microempresa

Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

Clasificación Del Tamaño Empresarial

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UVT).	Superior a (23.563 UTV) e inferior o igual a (204.995 UVT)	Superior a (204.995 UTV) e inferior o igual a (1´736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a (32.988 UVT).	Superior a (32.988 UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a (131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a (44.769 UVT).	Superior a (44.769 UTV) e inferior o igual a (431.196 UVT)	Superior a (431.196 UTV) e inferior o igual a (2´160.692 UVT)

UVT 2023 $42.412

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a $ 895.488.252	Superior a $ 895.488.252 e inferior o igual a $ 7´790.629.980	Superior a $ 7´790.629.980 e inferior o igual a $ 65´996.416.260
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a $ 1´253.675.952	Superior a $ 1´253.675.952 e inferior o igual a $ 5´014.665.804	Superior a $ 5´014.665.804 e inferior o igual a $ 18.357.224.136
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a $ 1´701.401.076	Superior a $ 1´701.401.076 e inferior o igual a $ 16.387´172.784	Superior a $ 16.387´172.784 e inferior o igual a $ 82.114.938.768

Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país. La Secretaría Técnica del Consejo Superior de MiPymes del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, realizó la compilación de la información suministrada par los diferentes departamentos que reportaron a este Ministerio, con base en el registro realizado en las Cámaras de Comercio principales. De la informaci6n consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las MiPymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. Lo distribuci6n de empresas por tamaño / departamento, se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos

DEPARTAMENTO	Tamaño empresa					
	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que, pese a la pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año 2021, se crearon 96.035 micronegocios, es decir 93 empresas por día. En cuanto a la distribución de la cantidad de empresas según su organizaci6n jurídica, se evidencia que el mayor número de empresas se encuentra en las Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S. con 653.031, en segundo lugar, se encuentran las Sociedades Limitadas -Ltda. con 416.208, seguido por las Empresas Unipersonales E.U. con 59.309, las Sociedades Anónimas -S.A. con 33.819, las Sociedades en Comandita Simple con 28.600 y las Empresas Asociativas de Trabajo con 20.648. El resto del total de empresas se distribuyen en menores cantidades entre los demos tipos de organización jurídica.

Tabla 6. RUES POR ORGANIZACIÓN JURIDICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	0	4	73	17.610	2.961	20.648
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	5	5	5	6	4	25
EMPRESAS UNIPERSONALES	8	57	970	51.952	6.322	59.309
OTRAS SOCIEDADES	25	74	172	833	3.162	4.266
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN	0	1	0	21	28	50
SOCIEDAD ANONIMA	1.739	3.069	5.855	13.346	10.010	33.819
SOCIEDAD COLECTIVA	14	3	13	446	273	749
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	69	194	451	1.088	1.676	3.478
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	91	469	2.478	15.762	9.800	28.600
SOCIEDAD EXTRANJERA	308	318	496	1.307	1.092	3.521
SOCIEDAD LIMITADA	438	2.299	17.691	271.045	124.835	416.208
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	2.603	9.812	36.075	174.202	430.339	653.031
TOTAL	5.300	16.305	63.979	547.618	590.502	1.223.704

Fuente: www.rues.org.co

De acuerdo con los datos publicados por el RUES, con corte a abril 20 de 2020, existe un registro total de 1.756.492 "Personas Naturales", de las cuales según el tamaño 568.752 corresponden a MiPymes (No se tiene en cuenta la gran empresa y las no determinadas).

Tabla 7. Personas naturales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
PERSONA NATURAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492
TOTAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492

Fuente: www.rues.org.co : Confecámaras

Adicionalmente se consulta en el departamento de Córdoba. https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/MANTENIMIENTO-DE-AIRES/departamento/CORDOBA/ Se han encontrado 737 resultados de empresas con alguna relación para la búsqueda " MANTENIMIENTO-DE-AIRES " en CORDOBA.

- MONTERIA (352 Empresas)
- LORICA (54 Empresas)
- TIERRALTA (48 Empresas)
- MONITOS (29 Empresas)
- SAHAGUN (26 Empresas)
- MONTELIBANO (23 Empresas)
- AYAPEL (18 Empresas)
- CERETE (18 Empresas)
- PLANETA RICA (18 Empresas)
- CHINU (17 Empresas)
- PUERTO ESCONDIDO (13 Empresas)
- CIENAGA DE ORO (11 Empresas)
- SAN BERNARDO DEL VIENTO (11 Empresas)
- SAN ANTERO (10 Empresas)
- SAN PELAYO (10 Empresas)

Distribución de Empresas por Facturación,

- Pequeñas (118 Empresas)
- Medianas (7 Empresas)
- Grandes (4 Empresas)

Proceso se puede limitar a MIPYMES Municipal ya que se cuenta con empresas que pueden ofrecer los productos y servicios a nivel municipal.

2. Análisis de Costos y Precios.

Para los efectos pertinentes, la entidad realizó las diferentes cotizaciones con empresas dedicadas al suministro de los elementos, bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas y en el presupuesto, para establecer los valores de referencia de precios unitarios.

3. Indicadores Financieros y Organizacionales.

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

La Alcaldía de Montería para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información de las

empresas que pueden suministrar el servicio requerido por la Entidad que se encuentran con el código CIIU C3314 "Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico" y G4659 "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p". Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en la siguiente base de datos públicas:

- Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2019, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx, Donde se encontró información de 346 empresas; Información financiera tomada del Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro Único Empresarial y Social (RUES) disponible en internet en: https://www.rues.org.co/ se encontró información de 11 empresas Arrojando como resultado la información de 357 empresas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2019

No.	Fuente	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	S.Soc.	EQUITEC SA	1,19	0,48		1.667.825	0,00	0,00
2	S.Soc.	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	1,95	0,50		2.511.121	0,29	0,14
3	S.Soc.	TECNISOLUTIONS LIMITADA	1,83	0,51	5,69	1.193.000	0,14	0,07
4	S.Soc.	BBG COLOMBIA S.A.S.	3,43	0,75	3,75	5.134.630	0,24	0,06
5	S.Soc.	BCI INGENIERIA SAS	9,38	0,10		6.533.759	0,28	0,25
6	S.Soc.	KINNESIS SOLUTIONS SAS	2,09	0,47	1,13	1.779.383	0,15	0,08
7	S.Soc.	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SA	1,31	0,72	2,43	2.472.597	0,20	0,06
8	S.Soc.	NUEVOS RECURSOS SAS	2,92	0,26		3.111.442	0,13	0,09
9	S.Soc.	INSTITUTO DE DISEÑO Y ERGONOMINA ANDINO IDEAERGO LTDA. EN REORGANIZACION	0,18	5,82		-1.445.641	0,11	-0,53
10	S.Soc.	SYP COLOMBIA S.A.S.	6,94	0,12	12.388,91	15.121.561	0,11	0,10
11	S.Soc.	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX S.A	3,81	0,20	12,63	3.042.003	0,02	0,01
12	S.Soc.	INTRUMENTOS Y CONTROLES S.A.	2,08	0,45	69,94	19.431.946	1,04	0,57
13	S.Soc.	PROCOSTURA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	4,31	0,92	-287,44	4.902.718	-0,17	-0,01
14	S.Soc.	MAQUINAS Y MONTACARGAS EQUIPARSE SAS	1,09	0,66		651.489	-0,66	-0,22
15	S.Soc.	DICIMED SAS	3,91	0,22		5.365.870	0,17	0,13
16	S.Soc.	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	1,67	0,70	1,32	4.113.365	0,34	0,10
17	S.Soc.	FECO Y CIA SAS	2,62	0,28	3,00	4.563.418	0,09	0,07
18	S.Soc.	KARCHER SAS	1,80	0,69	0,81	5.905.433	0,09	0,03
19	S.Soc.	LIEBHERR COLOMBIA SAS	1,44	0,67	0,60	8.577.475	0,35	0,12
20	S.Soc.	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	2,78	0,30	19,17	7.166.911	0,23	0,16
21	S.Soc.	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	5,51	0,51		2.364.970	0,27	0,13
22	S.Soc.	UNIVERSAL PACK GROUP SAS	1,75	0,69	1,82	2.652.288	0,11	0,03
23	S.Soc.	CODIFICACION & ETIQUETADO SA	1,08	0,67	137,77	1.353.558	0,38	0,12
24	S.Soc.	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	3,44	0,68	7,74	8.217.455	0,64	0,20
25	S.Soc.	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	6,59	0,15		15.948.955	0,32	0,27
26	S.Soc.	NETWORK1 INTERNACIONAL COLOMBIA SAS	2,88	1,10		20.366.007	1,10	-0,11
27	S.Soc.	FERROSTAAL DE COLOMBIA SAS	1,64	0,58		1.614.059	0,05	0,02
28	S.Soc.	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	1,29	0,74	10,98	2.817.239	0,42	0,11
29	S.Soc.	MASER LTDA	2,15	0,47		503.734	0,20	0,11
30	S.Soc.	TECNIYALE SAS	1,98	0,40	7,58	2.097.735	0,23	0,14
31	S.Soc.	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION"	13,08	0,52		2.896.603	-0,02	-0,01
32	S.Soc.	SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES S.A.S.	2,44	0,86		3.752.366	0,14	0,02
33	S.Soc.	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,88	0,62	1,52	2.732.658	0,15	0,06
34	S.Soc.	DIPROMEDICOS SAS	11,41	0,28	0,75	5.652.193	0,03	0,02
35	S.Soc.	BITZER COLOMBIA S.A.S.	1,12	0,49	4,87	28.724	0,33	0,17

36	S.Soc.	TECNOENERGIA COLOMBIA LTDA	1,39	0,72	9,12	3.649.367	0,77	0,21
37	S.Soc.	TIENKEN SAS	2,28	0,60		1.111.446	0,28	0,11
38	S.Soc.	INGEAL S.A.	2,30	0,26	7,48	3.749.351	0,16	0,12
39	S.Soc.	WORLD MEDICAL SAS	3,10	0,31	6,09	8.530.355	0,25	0,17
40	S.Soc.	FLSMIDTH S.A.S.	0,71	1,62		-7.336.211	0,23	-0,14
41	S.Soc.	GLOBAL MOTOR S.A.	2,08	0,46	0,78	5.721.697	0,07	0,04
42	S.Soc.	FULGOR SAS	1,74	0,58	10,46	5.213.651	0,08	0,04
43	S.Soc.	THERMODYNAMICS & ENGINEERING SAS	1,39	0,69	-5,50	807.837	-0,65	-0,20
44	S.Soc.	INDUSTRIAL MINERA DE COLOMBIA SA	5,69	0,33		4.868.772	0,07	0,05
45	S.Soc.	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	0,35	0,33	2,41	-2.581.355	0,05	0,04
46	S.Soc.	PACIFIC CELL LTDA	1,99	1,08	-11,63	208.299	1,60	-0,12
47	S.Soc.	BIOTECH S.A.S.	3,47	0,41	13,37	742.874	0,01	0,01
48	S.Soc.	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA SAS	2,05	0,47	1,37	5.305.194	0,21	0,11
49	S.Soc.	FRIGRITE COLOMBIA S.A.S	1,06	0,85	1,18	536.769	0,93	0,14
50	S.Soc.	CONFECCIONES ELECTRICAS SAS	2,18	0,24		316.206	0,03	0,02
51	S.Soc.	ANTONIO SPATH & CÍA. S.A.	2,02	0,52	1,42	14.401.434	0,27	0,13
52	S.Soc.	JOHN CRANE COLOMBIA SA	2,79	0,34	354,32	17.837.999	0,88	0,58
53	S.Soc.	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	4,88	0,45	-0,21	5.214.902	-0,03	-0,02
54	S.Soc.	W&C INTERNATIONAL SAS	1,00	0,83		8.661	0,06	0,01
55	S.Soc.	DASA HIGH TECHNOLOGY SAS	1,02	0,84	4,71	40.452	0,96	0,16
56	S.Soc.	DILASER SA	2,26	0,36	9,95	3.496.287	0,10	0,06
57	S.Soc.	HECTOR ECHAVARRIA SAS	1,61	0,81	0,62	2.173.943	0,37	0,07
58	S.Soc.	GLOBAL HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	1,77	0,58	0,93	5.048.328	0,33	0,14
59	S.Soc.	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	2,60	0,76	2,16	3.358.353	0,48	0,11
60	S.Soc.	EURO GAMES COLOMBIA SAS	22,12	1,21	-0,29	14.786.291	0,32	-0,07
61	S.Soc.	JR IMAGENES DIAGNOSTICAS LTDA	0,00	0,83		-388.269	0,00	0,00
62	S.Soc.	EQUIPOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	0,81	0,85	-65,74	-1.294.449	-0,47	-0,07
63	S.Soc.	KOOLL IMPORTACIONES SAS	1,79	0,52	2,32	4.376.672	0,31	0,15
64	S.Soc.	TECNO INGENIERIA LTDA	1,96	0,51	1,32	7.067.185	0,12	0,06
65	S.Soc.	MINERVA MEDICAL S.A.S	2,70	0,44		8.690.929	0,49	0,28
66	S.Soc.	LAS ELECTROMEDICINA SAS	2,32	0,58	6,71	4.314.196	0,41	0,17
67	S.Soc.	KAIKA SAS	1,62	0,58	2,87	8.663.368	0,46	0,20
68	S.Soc.	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	1,59	0,66	1,84	9.022.199	0,18	0,06
69	S.Soc.	ABC INGENIERIA Y RPRESENTACIONES SAS	1,76	0,43	4,32	5.252.574	0,21	0,12
70	S.Soc.	RATIONAL Colombia America Central SAS	1,29	0,74	1.138,70	3.608.871	0,16	0,04
71	S.Soc.	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS-RODRIANGEL SAS	3,73	0,31	3,98	2.906.144	0,15	0,10
72	S.Soc.	GRUPO MLS SAS	5,27	0,36		5.239.758	0,13	0,08
73	S.Soc.	OK CLIMA LTDA	0,48	2,24	-58,15	-378.828	0,14	-0,18
74	S.Soc.	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	1,57	0,57	4,34	2.813.656	0,24	0,11
75	S.Soc.	SINTEMAR COLOMBIA SAS	6,07	0,16	9,42	659.020	0,46	0,38
76	S.Soc.	OSTEOEQUIPOS SAS	2,97	0,50		4.910.155	0,29	0,15
77	S.Soc.	AIRCENTER SAS EN REORGANIZACION	2,12	0,74	1,77	1.247.202	0,45	0,12
78	S.Soc.	ANALYTICA SAS	11,09	0,84	-3,53	11.215.343	-0,69	-0,11
79	S.Soc.	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SAS	3,14	0,37	1,08	6.774.496	0,04	0,03
80	S.Soc.	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	1,67	0,58	1,64	564.616	0,42	0,18
81	S.Soc.	COLFLO EQUIPOS SAS	1,49	0,53	7,65	1.569.582	0,30	0,14
82	S.Soc.	SOCIDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BIO-SERVICE SA CI	0,09	1,04		-7.607.154	0,14	-0,01
83	S.Soc.	LINEA VIVA MEDICAL S.AS.	2,26	0,53	7,33	1.077.455	0,41	0,19
84	S.Soc.	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	1.058,15	0,16	5,93	3.047.768	0,04	0,03
85	S.Soc.	AUTOMATIZACION SA	1,44	0,59	7,21	8.062.220	0,19	0,08
86	S.Soc.	ATR SAS	1,39	0,83		7.682.701	0,01	0,00
87	S.Soc.	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	3,10	0,34	0,92	29.487.589	0,08	0,05
88	S.Soc.	TRASEGAR SA	2,03	0,47	4,79	4.538.429	0,23	0,12
89	S.Soc.	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S. A.	3,16	0,35		7.683.519	0,16	0,11
90	S.Soc.	ASSIST INGENIERIA S.A.S	5,61	0,31		2.084.143	0,29	0,20
91	S.Soc.	POWER ONE LTDA	1,72	0,55	5,81	881.921	0,10	0,04
92	S.Soc.	Maquet Colombia SAS	1,42	0,73	1,27	16.082.599	0,34	0,09

93	S.Soc.	MEGADYNE COLOMBIA SAS	1,74	0,58	128,59	5.734.884	0,07	0,03
94	S.Soc.	FABLAMP SAS	34,62	0,06	-64,63	18.807.806	-0,14	-0,13
95	S.Soc.	CLA DE COLOMBIA SAS	1,26	0,40	1,51	636.041	0,42	0,25
96	S.Soc.	INVERSIONES Y PROYECTOS SAJV S.A.S.	51,17	1,06		110.122	0,17	-0,01
97	S.Soc.	FIZA SAS	1,81	0,70		9.212.392	-0,25	-0,08
98	S.Soc.	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	1,65	0,49		990.936	0,15	0,08
99	S.Soc.	HAAS COLOMBIA S.A.S.	7,47	0,13	1,92	6.755.277	0,48	0,42
100	S.Soc.	KRUMTAP SAS	2,49	0,78		5.587.795	0,03	0,01
101	S.Soc.	SKF LATIN TRADE SAS	1,43	0,69		17.752.445	0,52	0,16
102	S.Soc.	SANITAS SAS	2,11	0,56	19,45	7.801.219	0,61	0,27
103	S.Soc.	COMPAÑIA INTEREMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.	7,95	0,22	55,90	8.685.861	0,28	0,22
104	S.Soc.	MSA DE COLOMBIA SAS	2,25	0,41	3,38	7.627.993	0,22	0,13
105	S.Soc.	INBIOS SAS	6,66	0,20	4,54	6.202.012	0,16	0,12
106	S.Soc.	IMPOCOSER	1,78	0,43	1,70	5.442.672	0,14	0,08
107	S.Soc.	CODINTER SA	2,21	0,46	1,55	6.729.408	0,07	0,04
108	S.Soc.	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	4,80	0,70	3,61	2.985.753	0,28	0,09
109	S.Soc.	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	2,77	0,36		9.333.338	0,02	0,01
110	S.Soc.	GERMAR GMG SAS	1,91	0,63		1.076.855	0,25	0,09
111	S.Soc.	INGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	2,81	0,33	85,42	4.327.258	0,19	0,13
112	S.Soc.	TRANSFORMADORES DEL CARIBE Y REPRESENTACIONES S.A.S.	6,58	0,11	15,69	3.599.787	0,14	0,13
113	S.Soc.	Xylem Water Solutions Colombia SAS	2,29	0,39	0,06	9.950.131	0,01	0,01
114	S.Soc.	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	1,41	0,58	6,02	1.297.511	0,24	0,10
115	S.Soc.	JAIMES RUEDA Y CIA PRECIMEC SAS	4,06	0,45	9,09	4.417.526	0,32	0,18
116	S.Soc.	DANVAL SAS	1,17	0,72	2,52	979.835	0,54	0,15
117	S.Soc.	Canal Empresarial SAS	1,47	0,56	25,90	419.304	0,32	0,14
118	S.Soc.	HEIDELBERG COLOMBIA S A S	2,76	0,45	1,37	3.229.559	0,17	0,10
119	S.Soc.	METRICOM LIMITADA	4,03	0,26	1,58	1.873.085	0,24	0,18
120	S.Soc.	MYM BOBINADOS INDUSTRIALES LTDA.	0,84	0,53	2,38	-605.079	0,36	0,17
121	S.Soc.	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	1,22	0,46	-92,65	2.026.300	-0,86	-0,46
122	S.Soc.	ADW Maquinas de Coser SAS	2,17	0,38	0,15	1.899.776	0,00	0,00
123	S.Soc.	JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA	1,80	0,46	-6,15	333.078	-0,18	-0,10
124	S.Soc.	DYWIDAG S.A.S.	2,48	0,39	0,83	4.506.885	0,24	0,14
125	S.Soc.	OCCUPATIONALSAFETY AND HEALTH SAS	2,38	0,71	2,86	2.246.724	0,09	0,03
126	S.Soc.	HIDRAULICA INDUSTRIAL Y METALMECANICA MALMEDI SAS	2,68	0,62	-0,17	313.227	0,00	0,00
127	S.Soc.	HANSEATICA COMPAÑIA LIMITADA	3,10	0,23	40,16	4.111.437	0,43	0,34
128	S.Soc.	J RESTREPO EQUIPHOS SAS	4,66	0,74	11,17	19.244.131	0,57	0,15
129	S.Soc.	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	1,57	0,91	1,98	1.791.469	1,30	0,12
130	S.Soc.	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	1,21	0,65	3,06	345.778	0,42	0,14
131	S.Soc.	NEUMATICA DEL CARIBE SA	9,37	0,59	-5,29	28.194.041	-0,02	-0,01
132	S.Soc.	AROTEC COLOMBIANA SAS	1,54	0,98	1,52	247.475	7,15	0,13
133	S.Soc.	DOLPHIN MEDICAL Y CIA SAS	1,38	0,95	-4,55	77.512	-3,23	-0,17
134	S.Soc.	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA LTDA IMPORINCO LTDA	2,36	0,44	10,93	4.040.338	0,21	0,12
135	S.Soc.	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	1,50	0,61	3,77	6.912.310	0,12	0,05
136	S.Soc.	CORALMEDICA LIMITADA	1,85	0,46	2,26	415.618	0,31	0,17
137	S.Soc.	COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTES LTDA	1,05	0,77	8,18	204.617	0,05	0,01
138	S.Soc.	SURTIMINAS SAS	12,09	0,43	2,05	30.332.072	0,13	0,07
139	S.Soc.	PROYNS S A.S	1,33	0,52	1,97	795.368	0,09	0,04
140	S.Soc.	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S	1,48	0,59	1,61	58.297.455	0,11	0,04
141	S.Soc.	EUROSIERRAS S.A.S	2,41	0,61	1,17	10.497.854	0,14	0,05
142	S.Soc.	MAKSER SAS	1,23	0,77	0,73	1.395.225	0,37	0,09
143	S.Soc.	POWERSUN SAS	2,17	0,57	2,24	2.233.717	0,27	0,11
144	S.Soc.	ERASMUS SAS	1,80	0,60	3,85	3.678.373	0,38	0,15
145	S.Soc.	ENVITECK S.A.S.	6,33	0,11	9,95	1.303.259	0,12	0,11
146	S.Soc.	SENSORICA E INGENIERIA SAS	2,10	0,59	3,16	1.180.669	0,19	0,08
147	S.Soc.	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.	1,78	0,56	13,97	806.009	0,45	0,20
148	S.Soc.	AVANCE DIGITAL SA	3,21	0,98	3,24	1.005.226	0,32	0,01
149	S.Soc.	FUKUTEX S.A.S.	3,62	0,72	1,56	8.446.875	0,23	0,06
150	S.Soc.	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES S EN C.	1,30	0,69	29,12	4.039.509	0,28	0,09

151	S.Soc.	CASA INGLESA LTDA	3,23	0,02		380.907	-0,03	-0,03
152	S.Soc.	BONETECH SAS EN REORGANIZACION	32,14	0,74	0,73	1.661.575	0,24	0,06
153	S.Soc.	SOFTWARE DE INNOVACIÓN PARA EL COMERCIO GLOBAL SAS	2,77	0,52		2.558.242	0,90	0,43
154	S.Soc.	IINTELNETMEDICA SAS	2,75	0,41	3,35	8.280.913	0,15	0,09
155	S.Soc.	Parque industrial y zona franca induenergy sas	0,78	0,04	-145,06	-227.476	-0,02	-0,02
156	S.Soc.	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	3,96	0,52	4,25	2.287.904	0,23	0,11
157	S.Soc.	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	2,33	0,40		1.723.430	0,48	0,28
158	S.Soc.	JPR MAQUINAS Y COSTRUCCIONES SAS	2,91	0,31	8,88	426.775	0,35	0,25
159	S.Soc.	IMPORTACIONES KINGTER SAS	1,63	0,60	1,83	2.525.306	0,47	0,19
160	S.Soc.	PANTECNICA S.A.	3,00	0,25		4.239.921	0,03	0,02
161	S.Soc.	SOLAGRO SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES SAS	1,17	0,80	-0,06	602.287	-0,02	0,00
162	S.Soc.	ALTAMIRA WATERLTDA	6,76	1,27		5.869.257	0,34	-0,09
163	S.Soc.	NORDSON ANDINA LTDA	17,10	0,07		23.209.775	0,19	0,18
164	S.Soc.	INSEPET SAS	1,98	0,29	5,11	3.995.671	0,20	0,14
165	S.Soc.	FORMA EQUIPO PARA GIMNASIO SAS	2,36	0,49		11.076.937	0,15	0,07
166	S.Soc.	SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES INGENIERIA SA	1,32	0,59	4,97	95.820	0,41	0,17
167	S.Soc.	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	1,67	0,59		924.833	0,34	0,14
168	S.Soc.	SOLUCIONES INTEGRALES MANEJO MEDIO AMBIENTE SIMMA S A S	0,11	0,95		-645.395	0,09	0,00
169	S.Soc.	PROVETECMAR S.A.	1,79	0,56	2,23	3.131.702	0,25	0,11
170	S.Soc.	ENERGEX S.A	1,42	0,71	0,58	3.029.358	0,29	0,09
171	S.Soc.	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	1,86	0,51	4,71	6.449.977	0,32	0,16
172	S.Soc.	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	1,26	0,63	2,45	373.956	0,47	0,17
173	S.Soc.	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA	2,28	0,57	3,86	999.229	0,70	0,30
174	S.Soc.	EFCO S.A.S.	0,10	0,76	-0,62	-26.847.234	-0,42	-0,10
175	S.Soc.	LA CASA DEL MEDICO S.A.S	4,07	0,53	5,40	18.322.850	0,21	0,10
176	S.Soc.	GLORY GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,75	0,81		4.164.269	0,73	0,14
177	S.Soc.	QUANTA SERVICES COLOMBIA SAS	3,67	0,45		76.902.303	-0,11	-0,06
178	S.Soc.	EXOGENA LIMITADA	3,47	0,58	2,72	10.666.886	0,33	0,14
179	S.Soc.	TFI COLOMBIA	1,11	0,87	6,22	1.302.458	0,50	0,06
180	S.Soc.	HOSPIMEDICS S.A.	2,25	0,58	-2,70	9.774.049	-0,22	-0,09
181	S.Soc.	METROOMAT NDT SAS	1,94	0,67		1.464.603	-0,19	-0,06
182	S.Soc.	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	1,68	0,72		602.482	0,64	0,18
183	S.Soc.	LUVAGA SAS	2,44	0,63	15,66	3.218.080	0,24	0,09
184	S.Soc.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	0,88	0,99	94,77	-2.758.979	6,74	0,07
185	S.Soc.	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	1,86	0,55	4,75	6.800.207	0,35	0,16
186	S.Soc.	ABC RODAMIENTOS LTDA	1,94	0,58	2,61	900.036	0,51	0,21
187	S.Soc.	REQUIP S.A.S.	1,47	0,68	1,38	3.801.366	0,30	0,10
188	S.Soc.	GRUPO LYSCO SAS	46,87	0,05	-3,63	7.448.477	-0,10	-0,09
189	S.Soc.	GNH COLOMBIA SS	3,20	0,62	4,18	1.406.811	0,57	0,22
190	S.Soc.	JAVAR S.A.S.	1,43	0,44	2,02	3.340.183	0,10	0,05
191	S.Soc.	COLCOPY SAS	1,74	0,55	1,87	670.469	0,31	0,14
192	S.Soc.	MAQUITODO SAS	2,04	0,52	2,86	2.758.466	0,31	0,15
193	S.Soc.	ALPECORP COLOMBIA SAS	2,39	0,44		4.251.650	-0,01	0,00
194	S.Soc.	AVANTIKA COLOMBIA SAS	2,40	0,44	2,05	5.368.111	0,32	0,18
195	S.Soc.	GFCM COMERCIAL MEXICO, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R SUCURSAL COLOMBIA	0,52	1,03	-229,97	-88.601.079	0,97	-0,03
196	S.Soc.	IMACON CO SAS	1,70	0,48	11,10	1.500.935	0,15	0,08
197	S.Soc.	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	1,11	0,66	3,74	201.474	0,39	0,13
198	S.Soc.	MARTROM S.A.S	1,68	0,47		552.312	0,08	0,04
199	S.Soc.	DIRIMPEX SAS	2,28	0,54	8,35	4.428.528	0,37	0,17
200	S.Soc.	FINCPACK SAS	2,75	0,37	7,26	3.149.277	0,56	0,35
201	S.Soc.	CARDIO SAFE S.A.	1,53	0,57		821.550	0,71	0,31
202	S.Soc.	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	16,72	0,05		1.182.369	0,15	0,14
203	S.Soc.	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	11,62	0,25		6.255.157	0,25	0,19
204	S.Soc.	INVERSIONES DRILLTEX SAS	18,76	0,11		20.632.855	0,07	0,06
205	S.Soc.	EUROCIENCIA COLOMBIA SAS	1,15	0,54	-9,24	1.815.370	-0,60	-0,28
206	S.Soc.	KHYMOS SAS	2,08	0,49	2,84	7.839.589	0,37	0,19
207	S.Soc.	W COLOMBIA SAS	0,69	1,06		-7.383.920	0,42	-0,02
208	S.Soc.	COMERCIALIZADORA MGC S.A.S.	4,24	0,27	50,38	6.141.737	0,04	0,03
209	S.Soc.	THERMOREPUESTOS SAS	2,42	0,29	2,81	1.322.324	0,08	0,06

210	S.Soc.	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	1,27	0,73		2.057.601	0,73	0,20
211	S.Soc.	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	4,27	0,23	62,45	14.731.313	0,29	0,23
212	S.Soc.	SIERRAS Y EQUIPOS S.A.	2,04	0,61	3,07	4.589.835	0,32	0,12
213	S.Soc.	GVS COLOMBIA SAS	1,37	0,76	0,18	13.993.213	0,09	0,02
214	S.Soc.	HANNA INSTRUMENTS SAS	4,17	0,22	7,59	4.552.757	0,20	0,16
215	S.Soc.	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	1,34	0,74	6,78	1.454.472	0,83	0,22
216	S.Soc.	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	2,20	0,79	2,40	6.856.373	0,22	0,04
217	S.Soc.	INGENERGIA COLOMBIA S.A	1,43	0,47	2,71	2.808.013	0,20	0,10
218	S.Soc.	MOVA MEDICA LTDA	8,74	0,10	18,76	15.586.999	0,18	0,16
219	S.Soc.	INDUSTRIAS EXPLORER INGENIERIA SAS	2,21	0,45	0,95	3.344.808	0,14	0,07
220	S.Soc.	CONTROL E INSTRUMENTACION INSDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	2,12	0,36	3,10	1.085.441	0,21	0,14
221	S.Soc.	ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API SAS	2,48	0,47	3,44	3.537.226	0,09	0,05
222	S.Soc.	ALFRIO SAS	1,64	0,56		3.785.007	0,03	0,01
223	S.Soc.	ASTRO MAQUINARIA SAS	1,28	0,79		619.406	0,30	0,06
224	S.Soc.	REFRIPARTES Y MOTORES S A S	1,21	0,59	1,95	714.967	0,15	0,06
225	S.Soc.	B & V INGENIERIA S.A.S	1,59	0,70	2,51	1.629.705	0,37	0,11
226	S.Soc.	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S.A.	1,47	0,67	2,64	4.890.498	0,42	0,14
227	S.Soc.	XQUADRA S.A.S	7,35	0,21	1,77	5.615.762	0,56	0,44
228	S.Soc.	HUGO BARRAGAN Y CIA SAS	3,05	0,29		313.928	0,06	0,04
229	S.Soc.	AIRE CONFORT JC SAS	6,03	0,37		3.624.736	0,24	0,15
230	S.Soc.	DISICO SA	2,57	0,65	3,04	85.431.453	0,17	0,06
231	S.Soc.	GOLDEN GAMING S.A.S	1,14	0,79	3,50	3.645.079	0,54	0,12
232	S.Soc.	DIESELECTROS CARIBE SAS	1,86	0,66		1.600.324	-0,17	-0,06
233	S.Soc.	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	2,26	0,33	6,33	4.568.790	0,14	0,09
234	S.Soc.	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	3,02	0,34	2,59	6.569.118	0,07	0,05
235	S.Soc.	KASSEL GROUP SAS	2,67	0,43	3,72	3.258.164	0,22	0,12
236	S.Soc	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	7,40	0,08		2.021.938	0,07	0,06
237	S.Soc.	MOTORES Y MOTORES LC SAS	2,49	0,56	4,39	3.792.995	0,39	0,17
238	S.Soc.	IMPORTSOLUCIONES SAS	3,35	0,53	4,37	2.344.640	0,62	0,29
239	S.Soc.	VALSI DE COLOMBIA SAS	1,00	0,79		-21.979	-0,70	-0,14
240	S.Soc.	OHB LTDA	2,97	0,31	5,11	802.028	0,18	0,13
241	S.Soc.	IMAGIQ S.A.S.	1,35	0,68		7.451.725	0,34	0,11
242	S.Soc.	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	2,67	0,28	11,18	26.520.112	0,27	0,19
243	S.Soc.	EQUITRONIC SAS	2,60	0,37	12,42	8.392.450	0,27	0,17
244	S.Soc.	TECNICOSTURA SA	2,66	0,62	3,08	5.557.980	0,10	0,04
245	S.Soc.	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	1,36	0,74		1.409.499	0,06	0,02
246	S.Soc.	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	0,63	0,61		-1.113.747	-0,03	-0,01
247	S.Soc.	AYG MEDICAL SAS	3,78	0,56	11,65	1.183.669	0,02	0,01
248	S.Soc.	SOLUMED INGENIERIA LTDA	4,82	0,41	5,61	1.904.345	0,39	0,23
249	S.Soc.	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	1,25	0,67		556.595	0,32	0,11
250	S.Soc.	BEDIGITAL S.A.	1,32	0,55		879.665	0,10	0,04
251	S.Soc.	ITAL DESIGN SAS	2,54	0,39	9,10	989.060	0,30	0,18
252	S.Soc.	SERVITRONICS LTDA	3,10	0,41	7,24	876.902	0,33	0,19
253	S.Soc.	COMERCIALIZADORA GLOBAL DIESEL SAS	1,87	0,92	118,09	799.295	0,21	0,02
254	S.Soc.	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	1,21	0,75		925.179	1,16	0,29
255	S.Soc.	RITTAL COLOMBIA SAS	3,32	0,28		8.847.478	0,20	0,14
256	S.Soc.	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.	3,70	0,21	3,55	2.772.861	0,11	0,08
257	S.Soc.	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	2,45	0,40		9.282.384	0,17	0,10
258	S.Soc.	ECO AMERICA SAS	5,31	0,78	1,17	6.906.115	0,16	0,03
259	S.Soc.	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	1,82	0,59	8,18	20.496.749	0,59	0,24
260	S.Soc.	OFIMARCAS SAS	1,92	0,56	5,99	1.405.928	0,34	0,15
261	S.Soc.	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEA ANDINA SAS	1,08	0,89	0,65	3.668.085	1,67	0,18
262	S.Soc.	ARNEG ANDINA LTDA	1,04	0,73	1,42	749.714	0,24	0,07
263	S.Soc.	VANSOLIX SA	3,61	0,57	0,19	5.731.964	0,01	0,00
264	S.Soc	DISORTHO S.A	3,05	0,26	8,57	62.025.623	0,20	0,15
265	S.Soc.	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	1,88	0,45	1,86	34.364.950	0,12	0,07
266	S.Soc	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	1,82	0,59		35.304.852	0,04	0,02
267	S.Soc.	NETAFIM COLOMBIA LTDA	0,43	1,08	-2,41	-29.289.191	0,38	-0,03

268	S.Soc.	ANDRITZ HYDRO LTDA	1,17	0,82	3,90	5.871.007	0,36	0,06
269	S.Soc.	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LTDA	1,62	0,52	1,87	22.392.443	0,22	0,10
270	S.Soc.	DISTRIBUIDORA GLX SAS	17,29	0,83	-1,88	23.372.782	0,00	0,00
271	S.Soc.	LABORATORIOS RETINA SAS	3,55	0,27	21,37	8.423.352	0,25	0,18
272	S.Soc.	LA INSTRUMENTADORA SAS	2,57	0,45	2,09	15.546.332	0,27	0,15
273	S.Soc.	B Braun Medical S.A.	3,83	0,51	5,78	53.842.737	0,28	0,14
274	S.Soc.	TRIENERGY S.A.	1,81	0,51	5,08	32.262.583	0,27	0,13
275	S.Soc.	LM INSTRUMENTS. S.A	2,74	0,33		27.212.390	0,25	0,17
276	S.Soc.	Ascensores Schindler de colombia SAS	0,82	0,52	1,84	-9.991.059	0,11	0,05
277	S.Soc.	UPSSITEMAS S.A.S.	1,50	0,69	3,62	16.842.316	0,26	0,08
278	S.Soc.	ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COLOMBIA SAS	1,28	0,68	0,17	2.192.227	0,08	0,02
279	S.Soc.	GILMEDICA SA	1,74	0,59	7,17	12.152.944	0,20	0,08
280	S.Soc.	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.	1,17	0,60	2,75	6.473.959	0,21	0,08
281	S.Soc.	MELTEC COMUNICACIONES SA	1,70	0,70	0,20	21.285.070	0,08	0,02
282	S.Soc.	SANDVIK COLOMBIA SAS	0,83	0,94	1,12	-8.095.358	1,99	0,11
283	S.Soc.	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	4,06	0,74	0,82	30.147.990	0,13	0,04
284	S.Soc.	QUIRURGIL S.A.S	2,67	0,46	1,48	9.717.827	0,17	0,09
285	S.Soc.	SUPLEMEDICOS SAS	2,54	0,41		25.399.744	0,14	0,08
286	S.Soc.	ENERGÍA Y POTENCIA S.A.S.	6,37	0,41	0,59	30.232.729	0,06	0,04
287	S.Soc.	DRAEGER COLOMBIA S.A	1,75	0,57	1,14	16.895.313	0,12	0,05
288	S.Soc.	NIPRO MEDICAL CORPORATION	5,49	0,15	-0,27	38.194.045	-0,02	-0,02
289	S.Soc.	ROBERT BOSCH LTDA	1,41	0,70	2,00	20.118.656	0,12	0,04
290	S.Soc.	ALKHORAYEF PETROLEUM COLOMBIA	1,08	0,86	4,68	19.798.324	0,39	0,05
291	S.Soc.	WEG COLOMBIA SAS	3,38	0,56		101.402.507	0,08	0,04
292	S.Soc.	ESTILO INGENIERIA S.A.	1,29	0,65	54,28	12.412.123	0,69	0,24
293	S.Soc.	TANDEM S.A.S.	3,58	0,25		9.708.252	0,20	0,15
294	S.Soc.	CENTRAL SAS	3,16	0,49	0,95	16.201.952	0,13	0,06
295	S.Soc.	HILTI COLOMBIA S.A.S.	0,91	1,02	0,17	-2.736.949	-0,28	0,01
296	S.Soc.	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	1,12	0,93	1,72	3.184.706	0,56	0,04
297	S.Soc.	EATON INDUSTRIES COLOMBIA S A S	1,73	0,84	3,11	14.172.061	1,05	0,16
298	S.Soc.	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	2,54	0,54	3,13	307.312.883	0,11	0,05
299	S.Soc.	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	0,89	0,89	0,52	-2.349.555	0,66	0,07
300	S.Soc.	WYD ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	8.237,34	0,00	0,41	48.355.536	0,00	0,00
301	S.Soc.	G BARCO SA	2,39	0,35	0,74	24.700.944	0,16	0,10
302	S.Soc.	SOILMEC COLOMBIA SAS	1,41	0,92	10,86	5.013.416	1,09	0,08
303	S.Soc.	Borets Services Ltd Sucursal Colombia	1,36	0,67	-3,13	24.516.600	-0,10	-0,03
304	S.Soc.	EPIROC COLOMBIA S.A.S.	1,51	0,62	1,07	12.242.297	0,12	0,04
305	S.Soc.	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	3,10	0,32	702,41	27.034.197	0,54	0,36
306	S.Soc.	AJOVECO SAS	5,18	0,15	0,08	22.453.328	0,00	0,00
307	S.Soc.	FMC TECHNOLOGIES INC	2,45	0,44	-0,26	29.393.708	0,00	0,00
308	S.Soc.	Mercantil Automovilliaria S.A Mercovil	0,98	0,88	-1,38	-538.529	-1,16	-0,14
309	S.Soc.	Phoenix Contact Colsein sas	2,26	0,62		3.587.384	0,80	0,30
310	S.Soc.	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	8,60	0,21	14,49	28.647.338	0,17	0,13
311	S.Soc.	ENDRESS+HAUSER (COLOMBIA) S.A.S.	1,87	0,39		11.052.740	0,00	0,00
312	S.Soc.	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	2,76	0,79	5,43	7.095.075	0,47	0,10
313	S.Soc.	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	1,07	0,91	2,80	16.373.028	0,49	0,05
314	S.Soc.	INGRAM MICRO INFORMATICA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	1,23	0,81	-0,26	3.917.430	-0,01	0,00
315	S.Soc.	HOSPIMPORT SAS	1,87	0,65	0,49	4.557.988	0,13	0,05
316	S.Soc.	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	6,65	0,19		9.837.659	0,05	0,04
317	S.Soc.	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	1,91	0,53	28,51	12.540.694	0,26	0,12
318	S.Soc.	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS SAS	1,10	0,90	3,96	543.126	0,61	0,06
319	S.Soc.	Lexmark International Trading Corporation Sucursal Colombia	1,37	0,59	2,15	8.229.734	0,05	0,02
320	S.Soc.	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	1,20	0,81	1,15	15.619.172	0,48	0,09
321	S.Soc.	HP COLOMBIA S.A.S	1,06	0,90	1,59	31.002.209	0,60	0,06

322	S.Soc.	IISTC ANDINA S.A.S.	1,28	0,79	0,24	1.775.466	0,14	0,03
323	S.Soc.	BLACK AND DECKER DE COLOMBIA S.A.S	2,43	0,12	0,11	34.975.244	0,06	0,06
324	S.Soc.	HIGH QUALITY ENGINEERING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,85	0,58	2,70	5.606.554	0,25	0,11
325	S.Soc.	FICHETCOLOMBIA SA	1,46	0,42		2.292.369	0,07	0,04
326	S.Soc.	TODO ORTOPÉDICO S.A.S.	5,00	0,65	1,77	9.089.083	0,25	0,09
327	S.Soc.	SYZ COLOMBIA SAS	1,44	0,66	2,60	3.902.200	0,52	0,18
328	S.Soc.	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A	1,98	0,42		5.579.048	0,55	0,32
329	S.Soc.	LAB BRANDS SAS	2,94	0,31	7,85	8.171.105	0,31	0,21
330	S.Soc.	RECONSTRUCTORA DE MOTORES ELECTRICOS Y LABORATORIO TECNO ELECTRICO SAS	1,26	0,40		875.044	0,04	0,02
331	S.Soc.	MEDITEC SA	2,15	0,66	2,63	6.798.863	0,30	0,10
332	S.Soc.	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS	1,47	0,60	11,40	6.193.349	0,35	0,14
333	S.Soc.	ALMACENES J.J. S.A	2,80	0,59	-2,20	2.038.801	-0,44	-0,18
334	S.Soc.	UNIMAQ S.A.	1,12	0,52	1,55	2.133.391	0,14	0,07
335	S.Soc.	CHM MINERIA SAS	1,65	0,61	10,00	72.117.612	0,88	0,34
336	S.Soc.	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	1,43	0,62	0,04	142.687.293	0,02	0,01
337	S.Soc.	Industrial Taylor SAS	3,21	0,33		29.755.180	0,06	0,04
338	S.Soc.	Carval Internacional Limitada	0,67	0,00		-2.386	0,00	0,00
339	S.Soc.	TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.	3,45	0,28	20,87	46.370.208	0,41	0,29
340	S.Soc.	DIVERQUIN SA	1,94	0,54		10.972.505	0,36	0,17
341	S.Soc.	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A	3,94	0,20	3,40	41.209.244	0,27	0,21
342	S.Soc.	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	1,32	0,62	0,26	3.208.295	0,09	0,04
343	S.Soc.	COLSEIN SAS	4,51	0,22	1.678,01	10.014.039	0,03	0,02
344	S.Soc.	IMCOLMEDICA SA	4,06	0,37	1,16	26.956.618	0,06	0,04
345	S.Soc.	VARIADORES SAS	1,60	0,69	2,76	9.424.759	0,69	0,21
346	S.Soc.	S & N Holdings SAS	0,00	0,00	-6,71	-590.448	0,00	0,00
347	RUP	AINECOL S.A.S	2,31	0,34	12,47	2.667.749	0,24	0,16
348	RUP	ALIADOS DE COLOMBIA S A S	3,15	0,25	127,98	494.329	0,44	0,33
349	RUP	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	7,13	0,12		3.274.754	0,32	0,28
350	RUP	COOL AIR MULTIAIRES S.A.S	3,53	0,43	31,85	3.116.757	0,39	0,22
351	RUP	DINATEL GROUP S.A.S.	11,01	0,28	41,16	7.452.464	0,32	0,22
352	RUP	DUARTE SILVA MARINO	17,55	0,15	81,66	290.890	0,38	0,32
353	RUP	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	3,61	0,42		423.219	0,37	0,21
354	RUP	FRICON SOLUCIONES SAS	3,41	0,32	252,41	1.044.448	0,36	0,24
355	RUP	GPS ELECTRONICS LTDA	2,64	0,31	66,42	275.592	0,74	0,50
356	RUP	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	5,28	0,14		647.140	0,24	0,21
357	RUP	SERVIAIRE MATEC LIMITADA	1,58	0,71	4,77	545.266	0,84	0,24
		Promedio simple	**29,32**	**0,56**	**65,78**	**8.722.965**	**0,27**	**0,09**
		Mediana	**2,08**	**0,55**	**2,78**	**3.785.007**	**0,21**	**0,09**
		Mínimo	**0,00**	**0,00**	**-287,44**	**-88.601.079**	**-3,23**	**-0,53**
		Máximo	**8.237,34**	**5,82**	**12.388,91**	**307.312.883**	**7,15**	**0,58**
		Desviación Estándar	**439,23**	**0,38**	**764,97**	**22.361.174**	**0,62**	**0,12**
		Promedio acotado por la desviación estándar	**3,31**	**0,55**	**9,57**	**5.904.391**	**0,21**	**0,09**

La Alcaldía de Montería utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar y la mediana.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Montería fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de la **Mediana**.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Condición: Si el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 2,08)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 55,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 2,78)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes de este. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 5,00%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 5,00%).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 2,08
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 55,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 2,78 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 5,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 5,00 %

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Montería, así:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	MUNICIPIO DE MONTERIA
Precio estimado total:	200 000 000 COP
Número del proceso	SI-SGM-007-2022 (Presentación de oferta)
Título:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.2958702

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	155 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3 - 16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	40101700 - Enfriamiento
Lista adicional de códigos UNSPSC	72151200 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
Lotes?	Si / No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Valor total estimado de adquisiciones: 200 000 000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
40101700 72151200	2146-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	200.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/06/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	24/06/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	5/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7/07/2022 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	8/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	8/07/2022 10:27:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8/07/2022 11:56:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	12/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	14/07/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14/07/2022 8:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	14/07/2022 9:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de verificación o evaluación	26/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Si
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Seriedad de la oferta Si
% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10
Cumplimiento Si
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 22/07/2022 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía
Calidad del servicio
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 22/07/2022 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 22/07/2022 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía
Responsabilidad civil extra contractual No

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
A&K EMPRESARIAL S.A.S	200.000.000 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No
Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	200.000.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignacion Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	200.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
22001262	CDP	No validado		200.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica Si No
Publicación de la lista de participantes de la subasta 25/07/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio 25/07/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin 25/07/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 120.000.000 COP

Número del proceso: SI-SGM-006-2021 (Presentación de oferta)

Título: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.2022402

Descripción: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 173 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 40101700 - Enfriamiento

Lista adicional de códigos UNSPSC: 72151200 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

Lotes? ○ Sí ● No

Valor total estimado de adquisiciones: 0 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo aceptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública: 5/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos: 5/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones: 9/06/2021 5:06:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones: 16/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones: 17/06/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo: 17/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta: Sí

- ○ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10
- Cumplimiento: Sí
  - ☑ Cumplimiento del contrato
    - ○ % del valor del contrato: 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 12/07/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito — Fecha de vigencia (hasta): 1/07/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
    - ○ Valor de la garantía
  - ☑ Pago de salarios
    - ○ % del valor del contrato: 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 12/07/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito — Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
    - ○ Valor de la garantía
  - ☑ Calidad del servicio
    - ○ % del valor del contrato: 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 12/07/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito — Fecha de vigencia (hasta): 1/07/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
    - ○ Valor de la garantía
  - ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
    - ○ % del valor del contrato: 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 12/07/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito — Fecha de vigencia (hasta): 1/07/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
    - ○ Valor de la garantía
- Responsabilidad civil extra contractual: Sí

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 25/06/2021 10:58:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Presentada		24/06/2021 4:58:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	A&K EMPRESARIAL S.A.S. COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) ☐	Descargar
2	Presentada		24/06/2021 10:42:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	construcciones y asesorias hv S.A.S COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) ☐	Descargar
3	Presentada		24/06/2021 11:25:09 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	VTM Logistica & suministros S.A.S COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) ☐	Descargar
4	Presentada		25/06/2021 5:17:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	COOL AIR MULTIAIRES S.A.S. COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es) ☐	Descargar
5	Presentada		25/06/2021 7:27:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	INGEMESAT JYS COLOMBIA, Bello ★★★★★	0 Recomendación (es) ☐	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
A&K EMPRESARIAL S.A.S.	120.000.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	120.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	120.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
21000710	CDP	No validado		120.000.000 COP	02-00-00

Saldo de CDP:

Saldo de vigencias futuras:

Saldo total a comprometer: 0 COP

Ultima consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica: Si No

Publicación de la lista de participantes de la subasta: 8/07/2021 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio: 8/07/2021 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin: 8/07/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SEGIONAL CARIBE

Precio estimado total:	906.286.339 COP
Número del proceso	FGN-RCA-PSE-0067-2022 (Presentación de oferta)
Título:	Mantenimiento de aires acondicionados Regional Caribe (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE. (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.3002450

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Fecha de terminación del contrato:	29/02/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecucion del contrato	Sedes de la Seccional Atlántico Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Código UNSPSC	72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
Lista adicional de códigos UNSPSC	72151207 - Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac
Lotes?	Si / No

1	GRUPO 1 - SECCIONAL ATLÁNTICO	Valor estimado	241231406.000000
2	GRUPO 2 - SECCIONAL BOLÍVAR	Valor estimado	134323041.000000
3	GRUPO 3 - SECCIONAL CESAR	Valor estimado	132480000.000000
4	GRUPO 4 - SECCIONAL LA GUAJIRA	Valor estimado	122347091.000000
5	GRUPO 5 - SECCIONAL MAGDALENA	Valor estimado	117532661.000000
6	GRUPO 6 - SECCIONAL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Valor estimado	50371141.000000

Acuerdos Comerciales

Descripción
Canadá
Chile
Estados Unidos
Triángulo Norte - Guatemala
Unión Europea
Comunidad Andina
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - Perú
Costa Rica

Valor total estimado de adquisiciones: 906.286.339 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72101511	Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos acondicionadores de aire de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe, incluido el suministro de repuestos	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	906.286.339,00 COP	Seccion de Gestión Contractual Regional Caribe

Identificación

Dar publicidad al proceso	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	7/09/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/09/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	16/09/2022 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16/09/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	27/09/2022 6:24:51 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/09/2022 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/09/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/10/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	3/10/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	5/10/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	5/10/2022 9:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? Si

Seriedad de la oferta Si

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Si

- Cumplimiento del contrato
- Pago de salarios
- Calidad del servicio
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Responsabilidad civil extra contractual Si

No. de SMMLV 200

Documento explicativo de las garantías

Nombre

Documento explicativo de las garantías.pdf Descargar Detalle

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 5/10/2022 11:04:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Recibido		4/10/2022 5:08:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	YESID DARIO MEJIA PIÑERES COLOMBIA, Barranquilla	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Recibido		4/10/2022 7:50:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	SUBE INGENIERIA SAS COLOMBIA, Cartagena	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Recibido		4/10/2022 8:11:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	BUSINESS CENTER WAL SAS COLOMBIA, Barranquilla	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Recibido		4/10/2022 10:42:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	PROAIREX COLOMBIA, Valledupar	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
REFRIGESAR INGENIERIA S.A.S.	132.480.000 COP	Descargar Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
EMPRO	120.347.091 COP	Descargar Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor total de la oferta
Presupuesto General de la Nación - PGN	593.265.339
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	593.265.339

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

Código unidad/subunidad ejecutora 29-01-01-UO

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Información

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

Precio estimado total:	150.000.000 COP
Número del proceso	FLO-SAS-005-2022 (Presentación de oferta)
Título:	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CUARTOS FRIOS Y PLANTAS ELECTRICAS (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.2328742
Descripción:	MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, CUARTOS FRIOS DE ALMACENAMIENTO DE BIOLOGICOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER
Tipo de proceso:	Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	7 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 6 No. 8-25 Floridablanca Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	25174000 - Sistema de refrigerar de motor
Lista adicional de códigos UNSPSC	26111700 - Baterías, pilas y accesorios 30141500 - Aislamiento térmico 32121500 - Capacitores 39121700 - Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos 40101500 - Ventilación 40101700 - Enfriamiento
Valor total estimado de adquisiciones:	150.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
40101701 72101511	LINEA 415: COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA Y DEMÁS DEPENDENCIAS Y REPARACIÓN DEL CUARTO FRIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	150.000.000,00 COP	ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

Identificación

Dar publicidad al proceso	SI

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	3 (Meses)
Publicación del aviso de convocatoria pública	4/05/2022 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	4/05/2022 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	4/05/2022 9:34:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10/05/2022 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	10/05/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	11/05/2022 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11/05/2022 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	16/05/2022 7:34:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/05/2022 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/05/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	SI			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	SI			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	SI			
Cumplimiento del contrato				
	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pago de salarios				
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio				
	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30 días para terminar (30/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	SI			
	No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 19/05/2022 5:07:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1			19/05/2022 5:01:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO AIRES 2022 COLOMBIA, Bucaramanga	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
CONSORCIO AIRES 2022	150.000.000 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si / No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	150.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	150.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Codigo	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
22-02246	CDP	No validado	150.000.000 COP	150.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP: 150.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 150.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica: Si / No

Publicación de la lista de participantes de la subasta: 31/05/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio: 31/05/2022 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin: 31/05/2022 3:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

D. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00) como MONTO AGOTABLE,** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes y servicios efectivamente suministrados.

AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000, 24.000 Y 36.000 BTU				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	PROMEDIO DE VALORES
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISION ESTADO DE LA TUBERIA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 189.167
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 9.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1	$ 947.500
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 12.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1	$ 1.040.833
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 18.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1	$ 1.218.333
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 24.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION	UNIDAD	1	$ 1.333.333
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION	UNIDAD	1	$ 2.000.000
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECRONICA DE AIRE ACONDICIONADOTIPO	UNIDAD	1	$ 760.833

	INVERTER.			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 619.167
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 2,5UF.	UNIDAD	1	$ 28.750
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 3.5UF.	UNIDAD	1	$ 36.667
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 1.5UF.	UNIDAD	1	$ 28.083
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 6UF.	UNIDAD	1	$ 36.000
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 366.667
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD ,40UF.	UNIDAD	1	$ 47.917
14	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS) PRESURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1	$ 704.167
15	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1	$ 710.833
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 1/2.	UNIDAD	1	$ 23.042
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 1/4	UNIDAD	1	$ 21.042
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 5/8	UNIDAD	1	$ 26.958
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 1.5UF	UNIDAD	1	$ 39.083
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 2.5, UF	UNIDAD	1	$ 45.000
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 3.5UF.	UNIDAD	1	$ 42.042
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 6UF	UNIDAD	1	$ 44.208
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 246.667
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 432.500
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 201.667
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 393.333
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 28.000
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 389.167
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 248.333
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 198.333
31	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 355.000
32	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/2,	UNIDAD	1	$ 34.708
33	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/4,	UNIDAD	1	$ 28.083
34	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1	$ 47.250
35	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12.	UNIDAD	1	$ 25.458
36	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12.	UNIDAD	1	$ 28.083
37	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14.	UNIDAD	1	$ 25.833
	AIRES ACONDICIONADO PISO TECHO DE 48.000 y 60.000 BTU			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1	$ 265.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1	$ 1.966.667
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 48.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1	$ 2.860.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERATE.	UNIDAD	1	$ 4.126.667
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1	$ 712.500
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 635.000
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF	UNIDAD	1	$ 57.917
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 402.500
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD,80UF.	UNIDAD	1	$ 88.333
9	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESIRIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA	UNIDAD	1	$ 1.208.333
10	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1	$ 714.167
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 5/8,	UNIDAD	1	$ 22.875
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/4.	UNIDAD	1	$ 24.292
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8,	UNIDAD	1	$ 26.583
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1	$ 50.417
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1	$ 67.333
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER,12UF	UNIDAD	1	$ 69.167
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1	$ 78.500
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 279.167
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 714.167

20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 201.667
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 497.500
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 27.333
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 428.333
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 189.167
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 196.667
26	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 425.000
27	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8.	UNIDAD	1	$ 47.250
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 3/4	UNIDAD	1	$ 54.750
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8.	UNIDAD	1	$ 60.583
30	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12	UNIDAD	1	$ 25.458
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12.	UNIDAD	1	$ 28.083
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14.	UNIDAD	1	$ 25.833
	AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1	$ 265.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERATE.	UNIDAD	1	$ 4.126.667
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1	$ 712.500
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 638.750
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 7UF.	UNIDAD	1	$ 50.417
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF.	UNIDAD	1	$ 68.333
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1	$ 73.750
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 15UF.	UNIDAD	1	$ 77.500
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 402.500
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF.	UNIDAD	1	$ 80.833
10	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA	UNIDAD	1	$ 1.241.667
11	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1	$ 714.167
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/4	UNIDAD	1	$ 24.292
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8	UNIDAD	1	$ 26.583
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1"1/8	UNIDAD	1	$ 28.083
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1	$ 50.417
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1	$ 67.333
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF.	UNIDAD	1	$ 69.167
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1	$ 78.500
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 277.500
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 707.500
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 201.667
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 526.667
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES PROGRAMABLES	UNIDAD	1	$ 275.833
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 714.167
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 187.500
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 198.333
27	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 494.167
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8,	UNIDAD	1	$ 47.250
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/2.	UNIDAD	1	$ 34.708
30	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8.	UNIDAD	1	$ 60.583
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*10.	UNIDAD	1	$ 28.083
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL.4*10	UNIDAD	1	$ 34.167
	AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 5TR			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA	UNIDAD	1	$ 274.167

	UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.			
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, VACIO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1	$ 29.776.667
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA TIPO INVERTER.	UNIDAD	1	$ 1.006.667
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR INVERTER DC.	UNIDAD	1	$ 930.833
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1	$ 76.000
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 494.167
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF.	UNIDAD	1	$ 92.083
7	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRSURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1	$ 1.323.333
8	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1	$ 714.167
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/4	UNIDAD	1	$ 24.292
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8.	UNIDAD	1	$ 26.583
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1"1/8.	UNIDAD	1	$ 28.083
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF.	UNIDAD	1	$ 52.500
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 494.167
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 717.500
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 201.667
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 660.000
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATOS DIGITALES	UNIDAD	1	$ 226.667
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 930.833
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 196.667
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 198.333
21	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 494.167
22	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/2	UNIDAD	1	$ 34.708
23	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8,	UNIDAD	1	$ 60.583
24	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8,	UNIDAD	1	$ 47.250
25	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL. 3*10.	UNIDAD	1	$ 28.625
26	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*10	UNIDAD	1	$ 34.167
	AIRE UNIDAD TIPO PAQUETE 120,000 BTU			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL,DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE BALINERA DE CHUMACERA Y TENSION DE CORREA AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERIA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE , LIMPIEZAS DE REJILLAS DIFUSORAS	UNIDAD	1	$ 497.500
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR TRIFASICO 60.000 BTU, PRESURIZACION, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, VACIO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 4.925.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL.	UNIDAD	1	$ 552.500
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR.	UNIDAD	1	$ 714.167
4	SUMINISTRO E INSATALACION DE TERMOSTATO DIGITAL	UNIDAD	1	$ 223.333
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1	$ 122.500
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 517.500
7	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRSURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1	$ 2.525.000
8	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1	$ 822.500
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER TRIFASICO DE 5HP	UNIDAD	1	$ 2.975.000
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 272.500
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 575.000

Para el cálculo del presupuesto de los bienes y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios de mercado mediante cotizaciones, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio unitario, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de

Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

AIRES ACONDICIONADO PISO TECHO DE 48.000 Y 60.000 BTU							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO DE COTIZACION KARMAKET	VALOR UNITARIO DE COTIZACION AINGERLEC	VALOR UNITARIO DE COTIZACION SOLUAIRES	PROMEDIO DE VALORES
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISION ESTADO DE LA TUBERIA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 212.500	$ 185.000	$ 170.000	$ 189.167
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 9.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1	$ 1.062.500	$ 930.000	$ 850.000	$ 947.500
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 12.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1	$ 1.187.500	$ 985.000	$ 950.000	$ 1.040.833
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 18.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	UNIDAD	1	$ 1.375.000	$ 1.180.000	$ 1.100.000	$ 1.218.333
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 24.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.300.000	$ 1.200.000	$ 1.333.333
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION	UNIDAD	1	$ 2.250.000	$ 1.950.000	$ 1.800.000	$ 2.000.000
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECRONICA DE AIRE ACONDICIONADOTIPO INVERTER.	UNIDAD	1	$ 862.500	$ 730.000	$ 690.000	$ 760.833
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 687.500	$ 620.000	$ 550.000	$ 619.167
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 2,5UF.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 30.000	$ 25.000	$ 28.750
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 3.5UF.	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 38.000	$ 32.000	$ 36.667
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 1.5UF.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 6UF.	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 36.000	$ 32.000	$ 36.000
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 380.000	$ 320.000	$ 366.667
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD ,40UF.	UNIDAD	1	$ 43.750	$ 45.000	$ 55.000	$ 47.917
14	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS) PRESURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1	$ 787.500	$ 695.000	$ 630.000	$ 704.167
15	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 670.000	$ 650.000	$ 710.833
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 1/2.	UNIDAD	1	$ 25.625	$ 23.000	$ 20.500	$ 23.042
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 1/4	UNIDAD	1	$ 23.125	$ 21.500	$ 18.500	$ 21.042
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	UNIDAD	1	$ 29.375	$ 28.000	$ 23.500	$ 26.958

	RECUBRIMIENTO RUBATEX DE 5/8						
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 1.5UF	UNIDAD	1	$ 43.750	$ 38.500	$ 35.000	$ 39.083
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 2.5, UF	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 45.000	$ 40.000	$ 45.000
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 3.5UF.	UNIDAD	1	$ 48.125	$ 39.500	$ 38.500	$ 42.042
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER DE 6UF	UNIDAD	1	$ 50.625	$ 41.500	$ 40.500	$ 44.208
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 245.000	$ 220.000	$ 246.667
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 487.500	$ 420.000	$ 390.000	$ 432.500
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 201.667
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 370.000	$ 360.000	$ 393.333
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 24.000	$ 28.000
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 437.500	$ 380.000	$ 350.000	$ 389.167
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 250.000	$ 220.000	$ 248.333
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 190.000	$ 180.000	$ 198.333
31	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 345.000	$ 320.000	$ 355.000
32	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/2,	UNIDAD	1	$ 38.125	$ 35.500	$ 30.500	$ 34.708
33	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/4,	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
34	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8	UNIDAD	1	$ 53.750	$ 45.000	$ 43.000	$ 47.250
35	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12.	UNIDAD	1	$ 26.875	$ 28.000	$ 21.500	$ 25.458
36	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
37	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14.	UNIDAD	1	$ 27.500	$ 28.000	$ 22.000	$ 25.833
AIRES ACONDICIONADO PISO TECHO DE 48.000 y 60.000 BTU							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**				
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 255.000	$ 240.000	$ 265.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 36.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1	$ 2.250.000	$ 1.850.000	$ 1.800.000	$ 1.966.667
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 48.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1	$ 3.250.000	$ 2.730.000	$ 2.600.000	$ 2.860.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION Y	UNIDAD	1	$ 4.750.000	$ 3.830.000	$ 3.800.000	$ 4.126.667

	BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERATE.						
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 675.000	$ 650.000	$ 712.500
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 725.000	$ 600.000	$ 580.000	$ 635.000
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF	UNIDAD	1	$ 43.750	$ 70.000	$ 60.000	$ 57.917
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 462.500	$ 375.000	$ 370.000	$ 402.500
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD,80UF.	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 85.000	$ 80.000	$ 88.333
9	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESIRIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA	UNIDAD	1	$ 1.375.000	$ 1.150.000	$ 1.100.000	$ 1.208.333
10	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A.	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 5/8,	UNIDAD	1	$ 25.625	$ 22.500	$ 20.500	$ 22.875
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/4.	UNIDAD	1	$ 26.875	$ 24.500	$ 21.500	$ 24.292
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8,	UNIDAD	1	$ 28.750	$ 28.000	$ 23.000	$ 26.583
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1	$ 56.250	$ 50.000	$ 45.000	$ 50.417
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 67.000	$ 60.000	$ 67.333
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER,12UF	UNIDAD	1	$ 77.500	$ 68.000	$ 62.000	$ 69.167
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1	$ 87.500	$ 78.000	$ 70.000	$ 78.500
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 312.500	$ 275.000	$ 250.000	$ 279.167
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 201.667
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 480.000	$ 450.000	$ 497.500
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 28.000	$ 24.000	$ 27.333
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 475.000	$ 430.000	$ 380.000	$ 428.333
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 212.500	$ 185.000	$ 170.000	$ 189.167
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 185.000	$ 180.000	$ 196.667
26	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 475.000	$ 420.000	$ 380.000	$ 425.000
27	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8.	UNIDAD	1	$ 53.750	$ 45.000	$ 43.000	$ 47.250
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 3/4	UNIDAD	1	$ 61.250	$ 54.000	$ 49.000	$ 54.750
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8.	UNIDAD	1	$ 68.750	$ 58.000	$ 55.000	$ 60.583
30	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*12	UNIDAD	1	$ 26.875	$ 28.000	$ 21.500	$ 25.458
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*12.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*14.	UNIDAD	1	$ 27.500	$ 28.000	$ 22.000	$ 25.833
	AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 255.000	$ 240.000	$ 265.000

	ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.						
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, FILTRO SECADOR, VACIO Y CARGA DE REFRIGERATE.	UNIDAD	1	$ 4.750.000	$ 3.830.000	$ 3.800.000	$ 4.126.667
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL INVERTER.	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 675.000	$ 650.000	$ 712.500
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 731.250	$ 600.000	$ 585.000	$ 638.750
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 7UF.	UNIDAD	1	$ 56.250	$ 50.000	$ 45.000	$ 50.417
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 10UF.	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 70.000	$ 60.000	$ 68.333
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1	$ 81.250	$ 75.000	$ 65.000	$ 73.750
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 15UF.	UNIDAD	1	$ 87.500	$ 75.000	$ 70.000	$ 77.500
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 462.500	$ 375.000	$ 370.000	$ 402.500
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF.	UNIDAD	1	$ 87.500	$ 85.000	$ 70.000	$ 80.833
10	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRESURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA	UNIDAD	1	$ 1.375.000	$ 1.250.000	$ 1.100.000	$ 1.241.667
11	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA ¾	UNIDAD	1	$ 26.875	$ 24.500	$ 21.500	$ 24.292
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8	UNIDAD	1	$ 28.750	$ 28.000	$ 23.000	$ 26.583
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1"1/8	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF	UNIDAD	1	$ 56.250	$ 50.000	$ 45.000	$ 50.417
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 10UF.	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 67.000	$ 60.000	$ 67.333
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 12UF.	UNIDAD	1	$ 77.500	$ 68.000	$ 62.000	$ 69.167
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 15UF.	UNIDAD	1	$ 87.500	$ 78.000	$ 70.000	$ 78.500
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 312.500	$ 270.000	$ 250.000	$ 277.500
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 660.000	$ 650.000	$ 707.500
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 201.667
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 500.000	$ 480.000	$ 526.667
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES PROGRAMABLES	UNIDAD	1	$ 312.500	$ 265.000	$ 250.000	$ 275.833
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 212.500	$ 180.000	$ 170.000	$ 187.500
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 190.000	$ 180.000	$ 198.333
27	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 470.000	$ 450.000	$ 494.167
28	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8,	UNIDAD	1	$ 53.750	$ 45.000	$ 43.000	$ 47.250
29	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/2.	UNIDAD	1	$ 38.125	$ 35.500	$ 30.500	$ 34.708
30	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8.	UNIDAD	1	$ 68.750	$ 58.000	$ 55.000	$ 60.583
31	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 3*10.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
32	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE	UNIDAD	1	$ 37.500	$ 35.000	$ 30.000	$ 34.167

	ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL.4*10						
AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 5TR							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR, CALIBRACIÓN DE REFRIGERANTE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	1	$ 312.500	$ 260.000	$ 250.000	$ 274.167
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 60.000 BTU, PRESURIZACION, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, VACIO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE.	UNIDAD	1	$ 4.700.000	$ 3.830.000	$ 3.800.000	$ 4.110.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA TIPO INVERTER.	UNIDAD	1	$ 1.150.000	$ 950.000	$ 920.000	$ 1.006.667
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR INVERTER DC.	UNIDAD	1	$ 1.062.500	$ 880.000	$ 850.000	$ 930.833
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 75.000	$ 68.000	$ 76.000
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 470.000	$ 450.000	$ 494.167
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE LA UNIDAD 80UF.	UNIDAD	1	$ 106.250	$ 85.000	$ 85.000	$ 92.083
7	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRSURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.270.000	$ 1.200.000	$ 1.323.333
8	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 3/4	UNIDAD	1	$ 26.875	$ 24.500	$ 21.500	$ 24.292
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 7/8.	UNIDAD	1	$ 28.750	$ 28.000	$ 23.000	$ 26.583
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERIA 1"1/8.	UNIDAD	1	$ 31.250	$ 28.000	$ 25.000	$ 28.083
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER 7UF.	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 45.000	$ 52.500
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 470.000	$ 450.000	$ 494.167
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 690.000	$ 650.000	$ 717.500
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 201.667
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 630.000	$ 600.000	$ 660.000
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATOS DIGITALES	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 230.000	$ 200.000	$ 226.667
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	UNIDAD	1	$ 1.062.500	$ 880.000	$ 850.000	$ 930.833
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 185.000	$ 180.000	$ 196.667
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 190.000	$ 180.000	$ 198.333
21	DESMONTE E INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO (INCLUYE TUBERÍA Y CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 470.000	$ 450.000	$ 494.167
22	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 1/2	UNIDAD	1	$ 38.125	$ 35.500	$ 30.500	$ 34.708
23	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 7/8,	UNIDAD	1	$ 68.750	$ 58.000	$ 55.000	$ 60.583
24	SUMINISTRO Y CAMBIO - METRO TUBERIA DE COBRE TIPO FLEXIBLE 5/8,	UNIDAD	1	$ 53.750	$ 45.000	$ 43.000	$ 47.250

25	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL. 3*10.	UNIDAD	1	$ 31.875	$ 28.500	$ 25.500	$ 28.625
26	SUMINISTRO Y CAMBIO- METRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL 4*10	UNIDAD	1	$ 37.500	$ 35.000	$ 30.000	$ 34.167
AIRE UNIDAD TIPO PAQUETE 120,000 BTU							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CON, LAVADO CON HIDROLAVADORA, LIMPIEZA DE FILTROS, REVISIÓN ELÉCTRICA: REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE CONTROL,DE LA UNIDAD Y ASPAS, LUBRICACIÓN DE BALINERA DE CHUMACERA Y TENSION DE CORREA AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERIA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE , LIMPIEZAS DE REJILLAS DIFUSORAS	UNIDAD	1	$ 562.500	$ 480.000	$ 450.000	$ 497.500
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO MANO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR TRIFASICO 60.000 BTU, PRESURIZACION, BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION, VACIO, FILTRO SECADOR Y CARGA DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 5.625.000	$ 4.650.000	$ 4.500.000	$ 4.925.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL.	UNIDAD	1	$ 137.500	$ 770.000	$ 750.000	$ 552.500
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOTOR VENTILADOR.	UNIDAD	1	$ 812.500	$ 680.000	$ 650.000	$ 714.167
4	SUMINISTRO E INSATALACION DE TERMOSTATO DIGITAL	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 220.000	$ 200.000	$ 223.333
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR 12UF.	UNIDAD	1	$ 137.500	$ 120.000	$ 110.000	$ 122.500
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 587.500	$ 495.000	$ 470.000	$ 517.500
7	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS), PRSURIZADO CON NITROGENO, VACIO Y PUESTA EN MARCHA.	UNIDAD	1	$ 2.875.000	$ 2.400.000	$ 2.300.000	$ 2.525.000
8	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE) R410A	UNIDAD	1	$ 937.500	$ 780.000	$ 750.000	$ 822.500
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER TRIFASICO DE 5HP	UNIDAD	1	$ 3.375.000	$ 2.850.000	$ 2.700.000	$ 2.975.000
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 312.500	$ 255.000	$ 250.000	$ 272.500
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 625.000	$ 600.000	$ 500.000	$ 575.000

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un **100%** en **el mantenimiento preventivo y correctivo a monto agotable, según surja la necesidad o los servicios requeridos**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que NO ES PERTINENTE Y NECESARIO LA VINCULACIÓN DEL 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: María Juliana Prada – Contratista
Elaboro y proyectó: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.

Montería – Córdoba
09 de mayo de 2023

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: Acción de Tutela
RADICADO: 23-001-40-03-003-2023-00251-00
ACCIONANTE: LUIS CARLOS PALMERA VILLADIEGO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE MONTERIA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en cumplimiento del fallo de la Acción de Tutela proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería de fecha 17 de abril de 2023 identificada con radicado No. 23-001-40-03-003-2023-00251-00, me permito indicar que el Municipio de Montería en fecha de 09 de mayo de 2023 envió respuesta sobre la petición interpuesta por LUIS CARLOS PALMERA VILLADIEGO, como se evidencia en capturé de pantalla anexa a esta comunicación. Así mismo me permito remitir copia de la respuesta enviada al peticionario.

Atentamente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Alcaldía de Montería

Proyectó: María Juliana Prada Quiñones– Contratista MJPQ
Revisó: Meliza Duran Genes – Contratista SGM
Revisó: Raúl Doval – Abogado oficina Jurídica

Alcaldía de Montería

SECRETARIA GENERAL

Montería, veintiséis (26) de mayo de 2023

Dr.
OSCAR OSPITIA GARZON.
Secretario de Gobierno
Municipio de Montería
E.S.D.

Ref. Remisión de solicitud por competencia.

Cordial saludo,

Que, en fecha de 12 de mayo de 2023, mediante correo electrónico recibimos por parte de la Unidad de Victimas de Córdoba, una solicitud de servicios funerarios en los siguientes términos:

Atentamente,
JOHANNA CABRALES
PROFESIONAL ENLACE DAE
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS
DT CORDOBA.

De: Johanna Esperanza Cabrales Ordosgoitia
Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 12:28 p. m.
Para: crisgarp15@gmail.com <crisgarp15@gmail.com>; secretaria.interior@cordoba.gov.co <secretaria.interior@cordoba.gov.co>; secretaria.salud@cordoba.gov.co <secretaria.salud@cordoba.gov.co>
Cc: Erika Yuliana Giraldo Zamora <erika.giraldo@unidadvictimas.gov.co>; Marcelo Jose Vega Avena <marcelo.vega@unidadvictimas.gov.co>
Asunto: SOLICITU DE APOYO

CORDIAL SALUDO
Por medio de la presente se solicita apoyo para hacer el traslado de una compañera Emberá, quien falleció en la ciudad de Monteria y su cuerpo se encuentra en la clínica Fundación Amigos de la Salud, el traslado del cadáver sería hacia el departamento del Chocó.
Cabe anotar que la compañera es indígena emberá y es víctima.
Adjunto documentos.
cedula
acta defunción
certificación víctima.
Hago anotación del contacto de la clínica: ELIANA NIETO COORDINADORA EPS FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD CEL 300 5741803.

Quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,
JOHANNA CABRALES
PROFESIONAL ENLACE DAE
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS
DT CORDOBA.

Cabe aclarar que, según el correo la fallecida tiene condición de **victima** y de **indígena**, en ese orden de ideas, ese despacho remitió la mencionada solicitud a la secretaria de Gobierno para su eventual respuesta.

Que, en fecha de 19 de mayo la Unidad de Victimas volvió a reiterar la solicitud de ayuda por parte del Municipio, sin obtener una respuesta de manera escrita. Como quiera que el cadáver ya se encontraba en descomposición, la Unidad de Victimas en conjunto con la Secretaria de Salud Municipal decidieron realizar de manera verbal una solicitud a una funeraria para que cubriera los gastos de servicios funerarios que incluía ataúd y traslado del cuerpo desde el Municipio de Montería hasta el municipio de Quibdó, con el compromiso de que los gastos a que hubiere lugar iban hacer cubiertos con posterioridad.

Conforme a los anterior, se convocó a la Secretaria General en fecha de 25 de mayo de 2023 a una reunión con la Secretaria de Salud Departamental, la Unidad de víctimas, Defensoría del Pueblo, Secretaria de Salud Municipal.

En la reunión se sentaron varios puntos así:

1. Responsabilidad por parte del Municipio de Montería para cubrir los gastos funerarios en los que se incurrió para salvaguardar la dignidad de la fallecida, en ese sentido se concluyo que el Municipio de Montería tenia responsabilidad frente al caso a la luz del parágrafo único del articulo 50 de la ley 1448 de 2011, el cual establece:

   *"**Parágrafo.** Los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía".*

   Por lo anterior, y como quiera que, por parte de la oficina de víctimas del Municipio de Montería no hubo asistencia, se acordó que se le haría saber sobre la posibilidad de reunirse con la Alcaldía de Quibdó *(Municipio de residencia de la fallecida)* para una eventual solución y determinación de responsabilidades para cubrir los gastos funerarios del caso en mención.
2. En la mencionada reunión la defensoría del pueblo mostro inconformismo toda vez que alegaban que el Municipio de Montería en distintas ocasiones negaba el servicio funerario manifestando no tener recursos para cubrir dichos gastos, por lo que solicitaron el Municipio de Montería le entregara una ruta de atención frente a situaciones como la de la señora fallecida.

Conforme a lo anterior, y como quiera que es deber del Municipio dar tramite oportuno a cada una de las solicitudes, este despacho mediante el presente oficio se permite remitir los compromisos anteriores con la finalidad de dar una respuesta frente al caso que nos ocupa.

Atentamente

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyectó: Meliza Duran Genes – Contratista SGM
Revisó: María Juliana Prada – Contratista SGM

Alcaldía de Montería

Secretaría General

Montería, 09 de mayo de 2023

Señor
LUIS CARLOS PALMERA VILLADIEGO
EDIL del corregimiento la victoria
Montería- Córdoba
E.S.M.

Asunto: Respuesta de petición de 15 de marzo de 2023.

Cordial saludo,

En atención a la petición de la referencia, mediante la cual solicita el pago de la deuda contraída con la empresa AFINIA por concepto de prestación del servicio de energía eléctrica al acueducto La Victoria, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

En reiteradas ocasiones el Municipio de Montería ha realizado mesas de trabajo con la empresa AFINIA, con la finalidad de resolver temas como la prestación del servicio de energía en los acueductos rurales, y la deuda que afirma la mencionada empresa con respecto a ello, no obstante cabe decir que se ha llegado a la conclusión que no existe certeza de que la deuda que actualmente presentan estos acueductos esté a cargo del Municipio por cuanto los mismos no han sido entregados ni constan como activos de la administración municipal y, además, varios de ellos son administrados por las juntas de acciones comunales, quienes, en principio, tendrían que asumir los costos de funcionamiento de los acueductos. En virtud de ello, no existen apropiaciones presupuestales específicas para el pago de la energía de acueductos veredales.

Ante tal situación, este Gobierno Municipal tiene toda la intención de aclarar las condiciones en las que se viene prestando el servicio de acueducto en la zona rural, lo cual incluye definir a quién le corresponde asumir el pago del servicio de energía para el funcionamiento de los mismos.

Tan cierto es lo anterior, que en nuestro Plan Municipal de Desarrollo económico, social, ambiental, de obras públicas periodo 2020-2023 "Gobierno de la Gente", adoptado por el Concejo de Montería mediante Acuerdo No. 007 de 29 de mayo de 2020, en el componente rural, se contemplan los programas de "Formulación del Plan Maestro de Acueducto" y "Accesoal agua potable en la ruralidad de Montería", con los que se viene trabajando para la "formulación del Plan Maestro de Acueducto para el área rural" y "evaluación y optimización de los sistemas de acueductos rurales".

Finalmente, se le hace saber que el Municipio de Montería dispondrá todo su esfuerzo y lo articulará con la Empresa encargada de prestar el servicio de energía AFINIA con el fin de llegar a la solución definitiva al problema que lo aqueja a usted y a la vereda La Victoria.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición. Quedamos atentos para cualquier información adicional.

Cordialmente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: María Juliana Prada Quiñones – Contratista
Revisó: María Victoria Otero Rivera – Contratista SGM
Reviso: Raúl Doval López – Abogado Contratista OAJ

44122100;44121600;44121700;44121800;44101800;44122000;44103100;43211600	0069-ADQUISICION DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIOS Y OFICINA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMNISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.
47131600;14111700;47131800;24111500;52151500;50201700;52121600;50161500;52141500	0070-ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMNISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.
39121321	0071-SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA
47101600;41113300;12161500	0091-ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
10171605	0092-SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNCIPIO DEL MONTERIA.